



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS 2013

3^{er} TRIMESTRE



MINISTERIO
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	5
I.1. ANTECEDENTES	6
II. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS. TERCER TRIMESTRE 2013	7
II.1. SITUACIÓN A 30.09.2013	7
II.2. ACTUACIONES REALIZADAS EN RESPUESTA AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA, CATALUÑA, REGIÓN DE MURCIA Y COMUNITAT VALENCIANA	8
II.3. EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS A 30.09.2013	9
A. MEDIDAS DE INGRESOS	12
B. MEDIDAS DE GASTOS.....	13
II.4. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	17
II.4.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD	17
II.3.2. MEDIDAS CORRECTORAS	19
A. MEDIDAS DE INGRESOS	19
B. MEDIDAS DE GASTOS.....	21
II.4.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS.....	24
INGRESOS	24
GASTOS.....	25
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	26
VALORACIÓN FINAL	28
II.4.4. CONCLUSIONES.	29
II.5. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS.....	31
II.5.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	31
II.5.2. MEDIDAS CORRECTORAS	31
A. MEDIDAS DE INGRESOS	31
B. MEDIDAS DE GASTOS.....	33

II.5.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS	36
INGRESOS.....	36
GASTOS.....	37
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL.....	38
VALORACIÓN FINAL.....	39
II.5.4. CONCLUSIONES.....	40
II.6. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA.....	41
II.6.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD	41
II.6.2. MEDIDAS CORRECTORAS.....	42
A. MEDIDAS DE INGRESOS	42
B. MEDIDAS DE GASTOS	44
II.6.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS.	48
INGRESOS.....	48
GASTOS.....	50
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL.....	51
VALORACIÓN FINAL.....	53
II.6.4. CONCLUSIONES.....	54
II.7. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.....	57
II.7.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD	57
II.7.2. MEDIDAS CORRECTORAS.....	59
A. MEDIDAS DE INGRESOS	59
B. MEDIDAS DE GASTOS	61
II.7.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS	65
INGRESOS.....	65
GASTOS.....	66
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL.....	67
VALORACIÓN FINAL.....	68
II.7.4. CONCLUSIONES.....	69
II.8. COMUNITAT VALENCIANA.....	71
II.8.1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD	71
II.8.2. MEDIDAS CORRECTORAS.....	72
A. MEDIDAS DE INGRESOS	72
B. MEDIDAS DE GASTOS	74

II.8.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS.....	79
INGRESOS	79
GASTOS.....	80
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	81
VALORACIÓN FINAL	82
II.8.4. CONCLUSIONES	83

I. INTRODUCCIÓN

El **artículo 24 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril**, (LOEPSF), establece que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas debe elaborar, trimestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros (PEF).

Asimismo, el **artículo 18.3.e) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF**, señala que los informes de seguimiento de los PEF deben ser publicados en el portal web del citado Ministerio.

El presente informe viene a dar cumplimiento a los artículos 24 y 18.3.e) citados anteriormente, y tiene por objeto el seguimiento de las medidas adoptadas por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Illes Balears, Cataluña, Región de Murcia y Comunitat Valenciana **hasta el 30 de septiembre de 2013** y su adecuación a las previsiones de cierre.

A pesar de que, de acuerdo con los datos de cierre de la liquidación provisional, además de las anteriores Comunidades autónomas, Castilla- La-Mancha y la Comunidad Foral de Navarra han registrado en 2012 un déficit superior al objetivo fijado, este Informe únicamente se circunscribe a la primeras cinco Comunidades, puesto que las medidas contenidas en el Plan económico-financiero presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha fueron declaradas idóneas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 18 de diciembre con los datos referidos a 30 de septiembre, por lo que el seguimiento de la aplicación de las medidas se efectuará en el cuarto trimestre.

Por su parte, la Comunidad Foral de Navarra ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un Plan Económico-Financiero que será presentado a la Comisión Coordinadora del Convenio Económico, de acuerdo con el procedimiento aplicable para esta Comunidad.

I.1. ANTECEDENTES

El pasado 22 de noviembre se publicó el **Informe de seguimiento de los planes económico-financiero 2013 correspondientes al segundo trimestre**. En dicho Informe se indicaba que de la información facilitada en el PEF y la ejecución presupuestaria disponible hasta la fecha de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Región de Murcia y Comunitat Valenciana, se concluía que había desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta el segundo trimestre, junto con la previsión de cierre derivada de ellas, resultaban insuficientes para cumplir con el objetivo de estabilidad fijado para cada una de ellas. Respecto a la Comunidad Autónoma de Illes Balears, el Informe de seguimiento señalaba que de la información facilitada en el PEF y la ejecución presupuestaria disponible hasta la fecha, no se apreciaba desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta la fecha y la previsión de cierre derivada de ellas, resultaban compatibles con el cumplimiento del objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo **24.3 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas requirió a las Comunidades respecto a las cuales en el Informe de seguimiento se concluyó que existía desviación en la aplicación de las medidas, para que justificaran dicha desviación, aplicaran las medidas previstas o, en su caso, incluyesen otras nuevas que garantizaran el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

En general, los **requerimientos** solicitaban, sin perjuicio de las particularidades derivadas de la situación concreta de cada Comunidad:

- o La adopción de medidas adicionales y/o la sustitución inmediata de aquellas medidas que previsiblemente no van a poder ejecutarse en el año en curso, por otras adicionales que puedan surtir efecto al cierre del ejercicio.
- o La adopción inmediata de acuerdos de no disponibilidad de carácter irrevocable.
- o La aportación de documentación adicional que sustente la valoración y previsión de realización de medidas concretas, y/o la estimación de cierre de determinadas partidas de ingresos o gastos en los que el Ministerio aprecia riesgo de desviación.

II. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS. TERCER TRIMESTRE 2013

II.1. SITUACIÓN A 30.09.2013

Al cierre del tercer trimestre de 2013, el déficit del conjunto de las Comunidades Autónomas en términos de contabilidad nacional, de acuerdo con los datos publicados por la IGAE, es del 1% del PIB Nacional, del que el 54,01% corresponde a las cinco Comunidades Autónomas cuyo Plan Económico-Financiero es objeto de análisis en el presente informe.

Cuadro II.1.1. Situación a 30 de septiembre de 2013.

(Millones de euros y %PIB)

CC.AA.	PIB UTILIZADO (diciembre)	NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN		PESO DE LAS CC.AA. CON PEF/ TOTAL CCAA	
		En valor absoluto	En % de PIB	En % necesidad de financiación	En % de PIB
Andalucía	138.538,43	-1.379	-1,00%	13,49%	13,50%
Illes Balears	25.814,26	1	0,00%	-0,01%	2,52%
Cataluña	192.002,65	-2.667	-1,39%	26,10%	18,71%
Región de Murcia	26.562,11	-450	-1,69%	4,40%	2,59%
Comunitat Valenciana	97.352,25	-1.025	-1,05%	10,03%	9,49%
Total CC.AA. con PEF objeto del Informe	480.296,70	-5.520	-1,15%	54,01%	46,81%
Total CC.AA.	1.026.155,89	-10.220	-1,00%	100,00%	100,00%

II.2. ACTUACIONES REALIZADAS EN RESPUESTA AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA, CATALUÑA, REGIÓN DE MURCIA Y COMUNITAT VALENCIANA

En cuanto al análisis del cumplimiento de los requerimientos efectuados a las Comunidades Autónomas afectadas, podemos señalar:

Por el lado de los ingresos, aquellas Comunidades en las que se apreciaba incertidumbre en la ejecución prevista de la enajenación de las inversiones reales, han eliminado la medida, o en el caso de Cataluña, ha actualizado la valoración de la misma. No obstante, ninguna Comunidad ha sustituido tal medida, por lo que las actualizaciones en las previsiones de cierre no se han compensado con la adopción de medidas adicionales.

Respecto a los gastos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana han adoptado Acuerdos de no disponibilidad, aunque esta última no identifica los créditos afectados ni la valoración de los mismos. En el caso de Cataluña, la limitación de los créditos derivada de la aplicación de la prórroga presupuestaria otorga a esta medida una naturaleza equivalente (y de mayor rango normativo) a un acuerdo de no disponibilidad, toda vez que, además, la comunidad aporta la certificación de la Intervención General de la Comunidad con la relación de aplicaciones presupuestarias que, estando afectadas por la limitación de los créditos derivada de la prórroga presupuestaria, no van a ejecutarse al cierre del ejercicio.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no ha adoptado acuerdos de no disponibilidad. Señala que, por razones de gestión, se espera al cierre una inejecución significativa, y aporta certificado del Interventor General de la Junta en el que se acredita dicha inejecución indicando que el escenario de gastos aportado por la Comunidad coincide con la información contable a 19 de enero.

II.3. EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS A 30.09.2013

De acuerdo con la información contenida en el seguimiento de los planes económico-financieros, las Comunidades Autónomas cuyo PEF para 2013 es objeto de seguimiento en este informe, prevén implementar medidas de ingresos por importe de 1.277,63 millones de euros (sin el efecto negativo valorado por Murcia de la medida relativa a la imposición sobre hidrocarburos, en los términos que se explican en el apartado correspondiente a esta Comunidad) y medidas de gastos (sin el efecto negativo de la supresión de la paga extra de 2012) por 4.597,20 millones de euros, con el detalle que se muestra en los cuadros siguientes:

Cuadro II.3.1.A. Ejecución de las medidas correctoras de ingresos y gastos contenidas en los Planes Económicos- Financieros 2013 (PEF)

(Miles de euros)

EJECUCIÓN 3º TRIMESTRE DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL SEGUIMIENTO DEL PEF 2013			
	Cuantificación realizada hasta 30/09/2013	Previsión hasta 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
TOTAL MEDIDAS (sin el efecto negativo en 2013 de la paga extra 2012) (*)	3.731.719,74	5.874.824,14	63,52%
TOTAL MEDIDAS (con el efecto negativo en 2013 de la paga extra 2012) (*)	3.388.719,74	4.215.221,72	

(*) Descontado el efecto negativo esperado por la Región de Murcia en la imposición sobre hidrocarburos.

El importe de las **medidas de ingresos asciende a 1.277,63 millones de euros**, 953,68 millones inferior a la valoración realizada por las Comunidades en el marco del seguimiento del segundo trimestre de los planes económico-financieros.

Por su parte, las **medidas de gastos, sin incluir el efecto negativo de la supresión de la paga extra de 2012, ascienden a un total de 4.597,20 millones de euros**, por lo que la previsión anual de estas medidas se ha incrementado en 228,08 millones respecto a la estimación realizada por las Comunidades en la información remitida para el seguimiento del segundo trimestre.

Cuadro II.3.1.B. Ejecución de las medidas correctoras de ingresos contenidas en los Planes Económicos- Financieros 2013 (PEF)

(Miles de euros)

TOTAL INGRESOS POR CAPÍTULO							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS III TRIMESTRE							
INGRESOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Capítulo I	455.522,11	59.399,56	457.622,11	12,98%	311.582,72	398.295,07	78,23%
Capítulo II (*)	609.456,44	290.932,44	694.032,24	41,92%	401.446,94	522.616,52	76,81%
Capítulo III	56.874,49	5.613,72	56.874,49	9,87%	18.209,28	33.858,61	53,78%
Capítulo IV	16.000,00		16.000,00	0,00%		16.000,00	0,00%
Capítulo V							
INGRESOS CORRIENTES	1.137.853,04	355.945,72	1.224.528,84	29,07%	731.238,94	970.770,20	75,33%
Capítulo VI	1.205.180,68	150.727,09	1.006.777,09	14,97%	191.788,59	306.857,00	62,50%
Capítulo VII							
INGRESOS DE CAPITAL	1.205.180,68	150.727,09	1.006.777,09	14,97%	191.788,59	306.857,00	62,50%
TOTAL INGRESOS	2.343.033,72	506.672,81	2.231.305,93	22,71%	923.027,53	1.277.627,20	72,25%

(*) Descontado el efecto negativo esperado por la Región de Murcia en la imposición sobre hidrocarburos.

Cuadro II.3.1.C. Ejecución de las medidas correctoras de gastos contenidas en los Planes Económicos- Financieros 2013 (PEF)

(Miles de euros)

TOTAL GASTOS POR CAPÍTULOS							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS III TRIMESTRE							
GASTOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Capítulo I	1.337.038,12	849.726,15	1.429.320,09	59,45%	924.290,37	1.633.603,67	56,58%
Capítulo II	958.686,12	458.413,00	636.060,62	72,07%	350.243,22	534.617,27	65,51%
Capítulo III							
Capítulo IV	2.477.870,46	1.377.339,77	1.835.095,26	75,06%	1.214.811,63	1.713.863,88	70,88%
Capítulo V							
GASTOS CORRIENTES	4.773.594,70	2.685.478,92	3.900.475,97	68,85%	2.489.345,22	3.882.084,82	64,12%
Capítulo VI	370.670,77	124.938,70	198.369,94	62,98%	149.289,52	322.527,45	46,29%
Capítulo VII	374.700,00	170.400,00	270.272,20	63,05%	170.057,46	332.043,29	51,22%
GASTOS DE CAPITAL	745.370,77	295.338,70	468.642,14	63,02%	319.346,98	654.570,74	48,79%
Capítulo VIII						60.541,38	0,00%
TOTAL GASTOS	5.518.965,47	2.980.817,62	4.369.118,11	68,22%	2.808.692,20	4.597.196,94	61,10%
Efecto paga extra	-909.200,42	-296.000,00	-1.659.443,45		-343.000,00	-1.659.602,42	
TOTAL GASTOS (descontando el efecto negativo de la paga extra 2012)	4.609.765,05	2.684.817,62	2.709.674,66		2.465.692,20	2.937.594,52	

A. MEDIDAS DE INGRESOS

En el seguimiento del tercer trimestre, las Comunidades Autónomas estiman obtener a final del ejercicio por las **medidas de ingreso** 1.277,63 millones de euros, 953,68 millones menos que en la valoración realizada por las mismas en el seguimiento del segundo trimestre del plan económico-financiero.

Dicha reducción se produce, principalmente, por la eliminación de la medida de enajenación de inversiones reales y por las actualizaciones en las previsiones de cierre de determinados tributos, tales como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la imposición sobre Hidrocarburos y el Impuesto sobre el Patrimonio.

Hasta el tercer trimestre de 2013, se han ejecutado el 72,25% de las medidas que se estima que se van a realizar durante el ejercicio. Las medidas que han conseguido alcanzar un mayor porcentaje de ejecución respecto a su previsión, son las relativas a la imposición sobre Hidrocarburos, el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Cuadro II.3.A. Detalle de las medidas de ingresos según tributo afectado.*(Miles de euros)*

Tributo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Ejecución 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución a 30-6-2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
IRPF		48.200,00	0,00%		48.200,00	0,00%
I. Sucesiones y Donaciones	54.620,40	150.572,11	36,28%	77.772,71	106.415,06	73,08%
I. Patrimonio	4.779,16	258.850,00	1,85%	233.810,01	243.680,01	95,95%
ITPAJD	115.070,31	275.400,70	41,78%	142.343,48	216.889,01	65,63%
ISDMT	-1.000,00	-3.000,00	33,33%	-3.156,94	-3.156,94	100,00%
Imposición sobre Hidrocarburos (*)	153.139,62	275.213,58	55,64%	221.784,24	241.336,29	91,90%
Tasas	10.525,00	39.123,70	26,90%	24.587,50	39.123,70	62,85%
Otros tributos	18.811,23	164.168,75	11,46%	34.097,95	62.283,06	54,75%
Naturaleza no tributaria	150.727,09	1.022.777,09	14,74%	191.788,59	322.857,00	59,40%
TOTAL	506.672,81	2.231.305,93	22,71%	923.027,54	1.277.627,19	72,25%

(*) Descontado el efecto negativo esperado por la Región de Murcia en la imposición sobre hidrocarburos.

Aunque las medidas de ingreso han incrementado su efecto durante el tercer trimestre, respecto al seguimiento del segundo trimestre del 2013, el aumento producido en su ejecución que permite alcanzar el 72,25% citado, se ha realizado, en una parte importante, por el ajuste realizado en la previsión de cierre anteriormente comentado, ya que sin dicho ajuste, la ejecución habría pasado del 22,71% en el segundo trimestre al 41,37% en el tercero.

B. MEDIDAS DE GASTOS

Las Comunidades Autónomas objeto de este informe, han previsto realizar durante el ejercicio **medidas de gastos** por importe de 4.597,20 millones de euros, sin descontar el efecto negativo de la supresión de la paga extra de diciembre que se realizó en 2012, lo que supone 228,08 millones más que en la valoración realizada por aquellas en el seguimiento del segundo trimestre del plan económico-financiero.

La supresión de la paga extra del 2012 tiene un impacto de 1.659,60 millones de euros negativo en el 2013, por lo que la estimación del importe de las medidas netas de este efecto es de 2.937,59 millones de euros.

El incremento en la valoración final de las medidas de gastos viene provocada por la incorporación, como medidas adicionales de gasto, de los acuerdos de no disponibilidad adoptados por las Comunidades de la Región de Murcia y Comunitat Valenciana, si bien se ha compensado en parte su efecto por la reducción en la valoración de otras medidas. La Comunidad Autónoma de Cataluña, en el seguimiento del segundo trimestre ya había incorporado como acuerdos de no disponibilidad la limitación de los créditos derivada de la aplicación de la normativa de prórroga presupuestaria, cuya valoración al cierre del ejercicio ha reducido en 214,86 millones. En conjunto, los acuerdos de no disponibilidad adoptados por las citadas Comunidades se valoran por las mismas en 1.302,93 millones de euros.

Hasta el tercer trimestre del 2013, se ha ejecutado el 61,10% del total de las medidas previstas en el ejercicio.

Respecto a las medidas de gasto diferentes a los **acuerdos de no disponibilidad**, no se han producido grandes cambios en las valoraciones de cierre estimadas por las Comunidades, con la excepción del mayor ahorro esperado en los gastos de personal por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y de los menores ahorros en los Capítulos II y IV de las Comunidades Autónomas de la Región de Murcia y Andalucía.

Así, el grado de ejecución de las medidas de gasto distintas a los acuerdos de no disponibilidad es del 64,51%.

Cuadro II.2.B.1. Detalle de las medidas de gastos, sin el efecto negativo de la supresión de la paga extra 2012, según su tipología

(Miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
		Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución a 30-6-2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Medidas retributivas generales	I	420.006,95	815.083,57	51,53%	429.824,07	816.353,15	52,65%
Medidas retributivas altos cargos	I	74,45	271,73	27,40%	162,63	271,73	59,85%
Reducción proporcional de jornada y retribuciones	I	116.693,48	146.253,67	79,79%	133.587,70	145.747,67	91,66%
Reducción/ supresión gratificaciones y productividad	I	1.090,00	2.388,33	45,64%	1.439,85	2.493,39	57,75%
Medidas de gestión/planificación de personal	I	267.706,97	407.511,15	65,69%	303.637,88	607.774,73	49,96%
Otras Capítulo I	I	44.154,30	57.811,30	76,38%	55.638,24	60.963,01	91,27%
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	37.302,00	211.174,33	17,66%	95.447,85	152.913,68	62,42%
Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	II, IV	9.883,00	19.424,00	50,88%	10.945,00	15.812,00	69,22%
Otras medidas en materia de farmacia	II, IV	391.617,00	533.306,63	73,43%	453.999,00	512.517,30	88,58%
Medidas retributivas conciertos	II	64.100,00	133.578,06	47,99%	64.100,00	133.578,06	47,99%
Otras medidas del capítulo II	II	419.133,00	407.108,62	102,95%	253.469,37	378.717,76	66,93%
Subvenciones/ayudas	IV, VII	131.018,00	263.354,28	49,75%	185.848,00	344.131,51	54,00%
Medidas retributivas sector público instrumental	IV	26.139,07	51.358,33	50,90%	44.596,08	54.138,71	82,37%
Otras medidas conciertos	IV	10.562,37	21.576,38	48,95%	15.278,82	21.069,38	72,52%
Otras del capítulo IV	IV	745.998,33	870.675,56	85,68%	460.370,73	676.002,71	68,10%
Otras del capítulo VII	VII	170.400,00	229.872,20	74,13%	151.057,46	291.643,29	51,80%
Capítulo sin tipo de modificación	III, V, VII, VIII, IX	124.938,70	198.369,94	62,98%	149.289,52	383.068,83	38,97%
TOTAL		2.980.817,62	4.369.118,07	68,22%	2.808.692,20	4.597.196,91	61,10%

Si bien, en conjunto, las medidas de gasto no han tenido durante el tercer trimestre efectos adicionales significativos sobre lo ejecutado en el primer semestre del ejercicio 2013, sí se aprecia un aumento relevante en la ejecución de medidas concretas, como las relacionadas con la prestación de servicios y suministros, el gasto en farmacia, las subvenciones y ayudas y la gestión y planificación de personal.

Cuadro II.2.B.2. Detalle de las medidas de gastos, sin el efecto negativo de la supresión de la paga extra 2012, según materia afectada.

(Miles de euros)

Materia afectada	Capítulo afectado	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Sanidad	I-IX	1.223.427,76	1.649.834,90	74,15%	1.119.022,50	1.492.412,24	74,98%
Educación	I-IX	533.906,64	968.227,30	55,14%	604.627,42	968.356,03	62,44%
S. Sociales	I-IX	230.638,00	302.868,28	76,15%	184.947,30	248.645,73	74,38%
Justicia	I-IX	68.150,33	95.705,41	71,21%	63.952,44	96.929,38	65,98%
Resto	I-IX	924.694,89	1.352.482,25	68,37%	836.142,54	1.790.853,55	46,69%
TOTAL		2.980.817,62	4.369.118,14	68,22%	2.808.692,20	4.597.196,94	61,10%

Los ahorros anuales previstos por las Comunidades en las áreas de Educación y Justicia no han sufrido cambios respecto a las estimaciones efectuadas en el seguimiento del segundo trimestre. Sin embargo, la previsión de ahorro estimada a 31.12.2013 en el área de Sanidad se reduce en 157,42 millones y en el área de Servicios Sociales en 54,22. Por contra, en el área "Resto" se estima un mayor ahorro por importe de 438,37 millones, principalmente por el mayor efecto esperado de ciertas medidas de gestión y planificación de personal y por la incorporación de los acuerdos de no disponibilidad.

II.4. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

II.4.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD

Con fecha 22 de noviembre se publicó el **Informe de seguimiento de los planes económico-financieros 2013 correspondiente al segundo trimestre**. En él se indicó que la información facilitada en el PEF y la ejecución presupuestaria disponible hasta la fecha, permitían concluir que había desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta el segundo trimestre, junto con la previsión de cierre derivada de ellas, resultaban insuficientes para cumplir con el objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aplicación del artículo **24.3 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas requirió a la Comunidad que justificara dicha desviación, aplicara las medidas previstas o, en su caso, incluyera otras nuevas que garantizaran el cumplimiento del objetivo de estabilidad. En particular, se señalaba:

- Respecto a los ingresos previstos por enajenación de activos, debía aportarse documentación adicional sobre la situación de los procesos de enajenación y su realización, y, de no acreditarse su ejecución, dicha medida debía sustituirse por medidas adicionales que pudieran surtir efecto al cierre del ejercicio. Igualmente, la Comunidad debía informar sobre el estado de tramitación de las certificaciones de obra vinculadas a fondos europeos a fin de valorar adecuadamente los ingresos y el ajuste de contabilidad nacional previstos al término del ejercicio.
- La inejecución de los créditos prevista, que permitía llegar a un escenario de gastos compatible con el objetivo, debía plasmarse en un acuerdo de no disponibilidad que detallara las medidas de reducción de gasto correspondientes e identificara el crédito presupuestario afectado, no pudiendo ser revocado durante el ejercicio, o hasta la adopción de medidas que garantizaran el cumplimiento del objetivo establecido, ni dar lugar a un incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, a cuyo efecto esta información sería objeto de un seguimiento específico.

Con fecha 11 de diciembre, la Comunidad Autónoma de Andalucía remitió información para el seguimiento del tercer trimestre y una nota explicativa del cierre previsto como **respuesta al requerimiento** apuntado.

Así, por el lado de los ingresos, se indicaba que la medida relativa a la enajenación de inversiones, valorada en 150 millones, trasladaría su efecto al 1º trimestre del ejercicio 2014, por lo que se eliminaba de la relación de medidas del Plan y del escenario de cierre. Por otra parte, se remitió información adicional sobre los ingresos derivados de fondos comunitarios, a partir de los datos facilitados, a 26 de noviembre, por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Planificación, dando lugar a una menor previsión de ingresos al cierre. Tanto en uno como en otro caso, se señalaba que los menores ingresos esperados se compensarían con menor ejecución de gastos: en el primero, por la estimación de inejecución basada en una media de los últimos cinco años; en el segundo, por la menor ejecución de los gastos vinculados a fondos comunitarios, estimada a partir de los datos a 10 de diciembre y la ejecución sobre el crédito dispuesto de los últimos tres ejercicios.

Por el lado de los gastos, no se ha adoptado el acuerdo de no disponibilidad requerido, señalando la Comunidad que *dicho instrumento no resulta eficaz para la contención del gasto en un momento tan avanzado de la ejecución presupuestaria, en el que el nivel de compromisos ya está estabilizado y no se evita el reconocimiento de obligaciones en cuentas extrapresupuestarias.*

Se ha mantenido una estimación de inejecución en el gasto, que no se valora en términos absolutos, a partir del porcentaje de los últimos cinco ejercicios. Con fecha 22 de enero la Comunidad ha remitido un escrito del Interventor General de la Junta de Andalucía en el que certifica que el escenario de gastos al cierre remitido es consistente con la información contable a 19 de enero.

II.3.2. MEDIDAS CORRECTORAS

La Comunidad, en el seguimiento del tercer trimestre, ha ajustado la valoración de las medidas al cierre del ejercicio, disminuyéndola en 178,06 millones respecto a la previsión contenida en el informe de seguimiento del segundo trimestre.

La Comunidad tiene previstas medidas correctoras para el ejercicio 2013 por importe de 1.313,82 millones de euros (sin el efecto negativo de la paga extraordinaria de 2012).

La medida de ingreso one-off de “venta de activo” por valor de 150 millones de euros que la Comunidad tenía prevista en el segundo trimestre, ha sido suprimida ante la imposibilidad de que los trámites necesarios para su realización pudieran culminarse con éxito en el 2013.

A. MEDIDAS DE INGRESOS

El importe previsto de las **medidas de ingresos asciende a 273,56 millones de euros**, 170,69 millones inferior a la valoración realizada por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre del plan económico-financiero. Básicamente esta reducción viene reflejada en los capítulos I, III y, fundamentalmente, VI, con 174,52 millones de euros, compensados por el aumento previsto en el capítulo II de 3,82 millones de euros.

El efecto de la medida relativa a la enajenación de inversiones, valorada por la Comunidad al cierre en el seguimiento del segundo trimestre en 150 millones, se ha eliminado.

Hasta el tercer trimestre del 2013 se ha ejecutado el 80,33% de las medidas de ingresos, por lo que el grado de ejecución ha aumentado un 47,48% respecto al alcanzado en el trimestre anterior. No obstante, dicho aumento se ha producido, en una parte importante, por el ajuste realizado en la previsión de cierre ya que, sin dicho ajuste, la ejecución sería del 49,47%.

Según el tributo afectado se prevé un descenso en todos los impuestos con respecto a la estimación de cierre contemplada en la información del segundo trimestre, salvo en “Imposición sobre Hidrocarburos” en el que se prevé aumentar los ingresos en 5,91 millones de euros y en “Impuesto sobre Patrimonio” y “tasas”, en donde no se produce ningún cambio.

Cuadro II.4.2.B.1. Detalle de las medidas por capítulos de ingresos

(Miles de euros)

ANDALUCÍA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS III TRIMESTRE							
INGRESOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Capítulo I	92.242,90	41.463,56	92.242,90	44,95%	60.071,71	90.740,31	66,20%
Capítulo II	146.937,68	98.860,96	146.937,68	67,28%	141.488,44	150.762,04	93,85%
Capítulo III	55.080,09	5.613,72	55.080,09	10,19%	18.209,28	32.064,21	56,79%
Capítulo IV							
Capítulo V							
INGRESOS CORRIENTES	294.260,67	145.938,24	294.260,67	49,59%	219.769,43	273.566,56	80,33%
Capítulo VI	350.000,00		150.000,00	0,00%			
Capítulo VII							
INGRESOS DE CAPITAL	350.000,00		150.000,00	0,00%			
TOTAL INGRESOS	644.260,67	145.938,24	444.260,67	32,85%	219.769,43	273.566,56	80,33%

Cuadro II.4.2.B.2 Detalle de las medidas por tributo afectado

(Miles de euros)

Tributo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Ejecución 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución a 30-6-2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
I. Sucesiones y Donaciones	36.684,40	74.392,90	49,31%	52.091,71	72.890,31	71,47%
I. Patrimonio	4.779,16	17.850,00	26,77%	7.980,00	17.850,00	44,71%
ITPAJD	46.726,34	66.834,59	69,91%	55.471,62	64.745,22	85,68%
Imposición sobre Hidrocarburos	52.134,62	80.103,09	65,08%	86.016,82	86.016,82	100,00%
Tasas		17.600,00	0,00%	8.800,00	17.600,00	50,00%
Otros tributos	5.613,72	37.480,09	14,98%	9.409,28	14.464,21	65,05%
Naturaleza no tributaria		150.000,00	0,00%			
TOTAL	145.938,24	444.260,67	32,85%	219.769,43	273.566,56	80,33%

B. MEDIDAS DE GASTOS

El importe de las **medidas de gasto, sin incluir el efecto negativo de la medida de supresión de la paga extra de 2012, asciende a un total de 1.040,26 millones de euros**. La previsión anual de estas medidas, se ha reducido, por tanto en 7,36 millones respecto a la realizada por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre.

Dicha reducción se centra en el capítulo II, en el que se minora la valoración de las medidas en 17,74 millones. Por el contrario, aumentan las previsiones de ahorro de los gastos del capítulo I en 3,15 millones y del capítulo IV en 7,22 millones

La Comunidad no incluye en las medidas acuerdos de no disponibilidad, ya que argumenta la ineficacia de adoptar dicho acuerdo en un momento tan avanzado del ejercicio.

Hasta el tercer trimestre se ha ejecutado el 75,15% de las medidas de gastos que se prevén realizar durante todo el año, sin descontar el efecto negativo que tiene en 2013 la supresión de la paga extra del 2012.

Cuadro II.4.2.C.1. Detalle de las medidas por capítulos de gastos

(Miles de euros)

ANDALUCÍA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS III TRIMESTRE							
GASTOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Capítulo I	619.223,55	428.437,13	695.570,38	61,60%	487.687,23	698.721,80	69,80%
Capítulo II	85.000,00	33.800,00	85.000,00	39,76%	59.173,85	67.259,08	87,98%
Capítulo III							
Capítulo IV	267.055,73	136.034,73	267.055,73	50,94%	234.932	274.276,78	85,65%
Capítulo V							
GASTOS CORRIENTES	971.279,28	598.271,86	1.047.626,11	57,11%	781.792,65	1.040.257,66	75,15%
Capítulo VI							
Capítulo VII							
GASTOS DE CAPITAL							
TOTAL GASTOS	971.279,28	598.271,86	1.047.626,11	57,11%	781.792,65	1.040.257,66	75,15%
Efecto paga extra	-553.030,00		-574.273,03			-574.432,00	
TOTAL GASTOS (descontado el efecto negativo de la paga extra 2012)	418.249,28	598.271,86	473.353,06		781.792,65	465.825,66	

Según su tipología, la reducción de la valoración de las medidas de gasto en relación a la estimación realizada por la Comunidad en el seguimiento segundo trimestre se produce en “medidas de ahorro relacionadas con prestaciones de servicios y suministros” con un menor ahorro esperado de 17,74 millones; en “subvenciones y ayudas”, que desciende 4,43 millones y en “otras medidas concertos”, que se valoran en 0,5 millones de euros menos.

Cuadro II.4.2.C.2 Detalle de las medidas por categorías de gastos, sin el efecto negativo de la medida de supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
		Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución a 30-6-2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Medidas retributivas generales	I	215.729,38	382.688,63	56,37%	223.755,19	382.688,63	58,47%
Reducción proporcional de jornada y retribuciones	I	101.594,48	131.154,67	77,46%	118.994,70	131.154,67	90,73%
Medidas de gestión/planificación de personal	I	94.235,97	151.770,50	62,09%	116.823,10	151.770,50	76,97%
Otras Capítulo I	I	16.877,30	29.956,30	56,34%	28.114,24	33.108,01	84,92%
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	33.800,00	85.000,00	39,76%	59.173,85	67.259,08	87,98%
Otras medidas en materia de farmacia	II, IV	48.942,00	94.292,00	51,90%	97.549,00	98.316,00	99,22%
Subvenciones/ayudas	IV, VII	32.875,00	64.375,00	51,07%	46.719,00	59.940,00	77,94%
Medidas retributivas sector público instrumental	IV	26.139,07	51.358,33	50,90%	44.596,08	54.138,71	82,37%
Otras medidas concertos	IV	10.562,37	21.576,38	48,95%	15.278,82	21.069,38	72,52%
Otras del capítulo IV	IV	17.516,29	35.454,34	49,41%	30.788,67	40.812,69	75,44%
TOTAL		598.271,86	1.047.626,14	57,11%	781.792,65	1.040.257,66	75,15%

Cuadro II.4.2.C.3 Detalle de las medidas de gastos por materia afectada, sin el efecto negativo de la medida supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

ANDALUCÍA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS III TRIMESTRE							
Materia afectada	Capítulo afectado	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2012	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Sanidad	I-IX	306.409,76	514.366,05	59,57%	423.139,76	504.378,47	83,89%
Educación	I-IX	163.994,94	321.740,49	50,97%	199.191,95	321.537,40	61,95%
S. Sociales	I-IX	32.875,00	64.375,00	51,07%	46.719,00	59.940,00	77,94%
Justicia	I-IX	4.690,33	9.228,41	50,82%	7.069,77	10.952,49	64,55%
Resto	I-IX	90.301,83	137.916,19	65,48%	105.672,18	143.449,29	73,67%
TOTAL		598.271,86	1.047.626,14	57,11%	781.792,65	1.040.257,66	75,15%

Han disminuido los ahorros previstos por la Comunidad en los gastos con respecto al seguimiento de segundo trimestre en las áreas de Sanidad, Educación y Servicios Sociales. Han aumentado, por el contrario, en Justicia y en el Resto de áreas.

Con carácter agregado, las medidas hasta el tercer trimestre se han ejecutado en un 76,23%, si bien el total de ahorro anual previsto, con respecto al segundo trimestre, ha disminuido en 178,06 millones, un 0,13% del PIB regional.

(Miles de euros)

ANDALUCÍA						
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS III TRIMESTRE						
SEGUIMIENTO DEL PEF	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Ejecución 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Total Ingresos	145.938,24	444.260,67	32,85%	219.769,43	273.566,56	80,33%
Total Gastos (sin efecto paga extra)	598.271,86	1.047.626,11	57,11%	781.792,65	1.040.257,66	75,15%
Total Medidas (sin efecto paga extra)	744.210,10	1.491.886,78	49,88%	1.001.562,09	1.313.824,22	76,23%

II.4.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS

INGRESOS

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio un incremento de los ingresos respecto a la ejecución de 2012 de 240,32 millones de euros. Una vez depurado el aumento de los recursos del sistema de financiación, de 883,73 millones, el escenario de cierre de 2013 supone una caída de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema de 643,41 millones de euros, a pesar de las medidas adoptadas por importe de 273,56 millones de euros.

El escenario de cierre no presenta variaciones significativas respecto al contemplado por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre, salvo por la eliminación de los ingresos previstos por enajenación de inversiones reales (150 millones) y la minoración de los ingresos esperados por transferencias corrientes y de capital del Estado (15,39 millones) y por transferencias de capital derivadas de fondos de la UE (16,78 millones).

En general, salvo en lo que respecta a la enajenación de inversiones, se mantiene para las diversas partidas de ingresos la situación apuntada en el informe de seguimiento de segundo trimestre: descenso neto en partidas en las que no se han adoptado medidas, concentrado en las transferencias corrientes y de capital y aumento neto de menor importe en partidas en las que se han adoptado medidas.

Respecto a los ingresos esperados por el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito e Impuesto de Depósito de Residuos Radiactivos, registrados en el capítulo I, en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales celebrada el 23 de diciembre de 2013, se adoptó el acuerdo de valoración de la compensación a favor de la Comunidad, cuantificándola, para 2013, en 110,02 millones. La previsión registrada por la Comunidad no ha variado y, de acuerdo con la información proporcionada en el seguimiento de segundo trimestre, alcanza los 160 millones.

Por otra parte, respecto de los ingresos esperados por transferencias de capital distintas del Estado (básicamente, fondos de la Unión Europea), el importe estimado al cierre de 990,53 millones de euros no parece responder a la evolución de estos ingresos registrada a 30 de septiembre (283,45 millones) ni en noviembre (443,83 millones de euros). La Comunidad espera que en el mes de diciembre se registren derechos por 546,70 millones, más del 50% de los ingresos anuales esperados.

Cuadro II.3.3.1. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas ingresos.

(Miles de euros)

INGRESOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
INGRESOS NO FINANCIEROS	20.528.825,92	20.769.144,00	240.318,08 (*)	273.566,56
INGRESOS CORRIENTES	18.742.435,41	19.497.025,88	754.590,47 (*)	273.566,56
INGRESOS DE CAPITAL	1.786.390,51	1.272.118,11	-514.272,40	

(*) Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes disminuyen 129,14 millones de euros, y el total de los ingresos no financieros 643,41 millones de euros.

GASTOS

La Comunidad prevé, al cierre del ejercicio, una minoración de los gastos respecto a la ejecución final de 2012, una vez depurado el efecto de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto registradas en cuentas no presupuestarias, de 849,77 millones de euros, que sería de 1.049,27 millones sin tener en cuenta la evolución de los gastos financieros de capítulo III. De esta cifra, 465,83 millones estarían explicados por las medidas adoptadas, el resto procedería de la inejecución esperada al cierre.

Se mantienen, en general, las circunstancias apuntadas en el seguimiento del segundo trimestre:

- En lo que respecta a los gastos corrientes:
 - Se estima que la reducción de los gastos de personal será superior, en 23,84 millones, al ahorro derivado de las medidas adoptadas.
 - En el caso de los gastos corrientes en bienes y servicios, se prevé una minoración de 263,51 millones de euros respecto al cierre de 2012 (una vez depurado el efecto de la cuenta 413 y similares), cuando las medidas adoptadas en este ámbito se valoran en 67,26 millones.
 - Las transferencias corrientes aumentan en términos homogéneos 90,77 millones, de forma que no se traslada plenamente el ahorro derivado de las medidas adoptadas, valorado en 198,72 millones de euros.
- En cuanto a los gastos de capital, para los que la Comunidad no ha adoptado medida alguna, se prevé una inejecución cuya cuantificación total no se ha comunicado. Una vez eliminado el efecto de la cuenta 413 y similares en 2012 y 2013, la reducción de estos gastos sería de 652,84 millones de euros.

En definitiva, no existe una correlación clara entre el escenario de los gastos al cierre y las medidas adoptadas, ya que más del 50% de la reducción prevista en los gastos procede de la inejecución de créditos. No obstante, de acuerdo con el certificado emitido por el Interventor General de la Junta de Andalucía, dicho escenario de cierre se corresponde con los datos que constan en la contabilidad a 19 de enero.

Cuadro II.3.3.2. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas gastos.

(Miles de euros)

GASTOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación cuenta 413 y similares 2012	Variación cuenta 413 y similares 2013	Variación homogénea 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
GASTOS NO FINANCIEROS sin C.III	24.915.155,42	22.779.639,86	-1.912.642,50	-826.395,00	-1.049.268,06	-465.825,30
<i>GASTOS CORRIENTES sin gastos financieros</i>	<i>20.946.434,92</i>	<i>19.998.889,37</i>	<i>-1.263.533,79</i>	<i>-712.417,00</i>	<i>-396.428,76</i>	<i>-465.825,30</i>
<i>GASTOS DE CAPITAL</i>	<i>3.968.720,50</i>	<i>2.780.750,50</i>	<i>-649.108,71</i>	<i>-113.978,00</i>	<i>-652.839,30</i>	

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio ajustes positivos de contabilidad nacional por importe de 803,98 millones, lo que implica una variación respecto a los computados al cierre de 2012 de 1.470,68 millones. Sin tener en cuenta el ajuste derivado de la cuenta 413, cuyo efecto incluimos en el análisis presupuestario anterior, los ajustes registrados serían negativos, por 22,44 millones de euros y la reducción respecto a 2012 sería de 384,44 millones de euros.

No hay variaciones significativas respecto a las previsiones anuales recogidas por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre (-57,94 millones de euros, que compensan la mejora del déficit presupuestario no financiero). Se ha justificado la desviación resultante entre el dato de tercer trimestre y la previsión de cierre en los epígrafes de "Otros Ajustes" y "Otras unidades consideradas AAPP":

- En el ajuste relativo a "Otras unidades consideradas Administraciones Públicas", se aprecia una desviación de 722,92 millones de euros entre la cifra registrada a 30 de septiembre (-892 millones) y la prevista por la Comunidad al cierre (-169,08 millones de

euros). Esta variación se deriva, según la información aportada por la Comunidad, del diferente ritmo de ejecución del gasto presupuestario en "Júpiter" (sistema de gestión económica y financiera de la Junta de Andalucía) sobre la ejecución del presupuesto anual de cada uno de los entes instrumentales, que provoca como cada año, un desajuste temporal del déficit puesto de manifiesto en trimestre anteriores que queda reducido cuanto más próximo al cierre año nos encontremos, ya que se contabilizan en "Júpiter" muchas obligaciones pendientes de reconocimiento.

- Por su parte, la desviación en "Otros ajustes", por 682,62 millones de euros, viene dada, de acuerdo con las aclaraciones facilitadas por la Comunidad, por el hecho de que en el tercer trimestre (en el que se registra este ajuste por -687,62 millones de euros) se valoran varias operaciones (participación de entidades locales en los tributos del Estado, desestacionalización de la formación bruta de capital fijo y estimación de consumo intermedio), cuyo efecto al cierre del ejercicio se incorpora en el escenario de ejecución presupuestaria, por lo que desaparece como ajuste de contabilidad nacional.

En cuanto al resto de epígrafes, se mantienen las observaciones efectuadas en el seguimiento del segundo trimestre, entre las que cabe destacar la referida al ajuste por transferencias de la Unión Europea.

Cuadro II.4.3.3. Previsión de cierre. Ajustes de contabilidad nacional.

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Cierre 2012 (datos provisionales)	Cierre 2013 (prevision PEF)
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-5.151.668,57	-2.975.340,19
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	859.129,00	581.822,17
Cuenta 413/409 u otras similares	1.912.663,17	826.419,00
Recaudación incierta	-339.590,00	-249.360,00
Aportaciones de capital		-20.276,20
Otras unidades consideradas AA.PP.	167.250,00	-160.075,51
Inejecución (*)		
Intereses devengados	-39.000,00	-29.153,98
Reasignación de operaciones		
Transferencias del Estado	-54.000,00	-118.586,56
Transferencias de la UE	-51.000,00	-12.890,21
Otros Ajustes	-180.783,60	-5.000,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	2.274.668,57	803.982,90
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-2.877.000,00	-2.171.357,28

(*)El escenario presupuestario incorpora la inejecución de créditos prevista al cierre de 2013, en los términos indicados en el apartado de GASTOS.

VALORACIÓN FINAL

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene que reducir en 706,04 millones la necesidad de financiación alcanzada al cierre de 2012 para poder cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2013.

En términos presupuestarios y una vez depurado el efecto de la cuenta 413, la reducción del déficit presupuestario previsto por la Comunidad respecto a 2012 sería de 1.090,08 millones.

Esta reducción quedaría compensada por los ajustes de contabilidad nacional distintos de los derivados de la cuenta 413, que varían en 384,44 millones.

Por tanto, de acuerdo con la previsión de cierre de la Comunidad, la consideración conjunta de la variación presupuestaria y de los ajustes de contabilidad nacional daría como resultado una minoración de 705,64 millones en la necesidad de financiación que permitiría el cumplimiento del objetivo en 2013.

La Comunidad ha previsto que al cierre del ejercicio se habrán ejecutado medidas de gasto por 1.040,26 millones (465,83 millones una vez incorporado el efecto negativo de la supresión de la paga extra en 2012) y medidas de ingreso por 273,56 millones, por lo que el impacto final esperado es de 739,39 millones.

De la previsión de ejecución presupuestaria al cierre realizada por la Comunidad se observa una situación similar a la puesta de manifiesto en el seguimiento del segundo trimestre:

- Se espera un aumento en los ingresos presupuestarios no financieros de 240,33 millones de euros, importe inferior a los 273,56 millones en los que se valoran las medidas adoptadas. Eliminada la variación derivada de los recursos del sistema de financiación, el escenario de 2013 refleja un descenso en los ingresos de 643,41 millones de euros, ya que los incrementos esperados por las medidas no se trasladan en su totalidad al importe final de los conceptos afectados por ellas, y además se prevén descensos en otras partidas, como las transferencias corrientes y de capital. En el caso de las transferencias de capital, a pesar de la minoración registrada respecto a 2012, se espera una cifra al cierre que no parece seguir la evolución de los ingresos registrados hasta 30 de noviembre.
- Se prevé que disminuyan los gastos presupuestarios no financieros en 849,77 millones, una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no

presupuestarias. Sin tener en cuenta la variación de los gastos financieros del capítulo III, el resto de gastos se reduciría en 1.049,27 millones de euros. De dicha reducción, 465,83 millones se derivarían de las medidas adoptadas.

II.4.4. CONCLUSIONES.

a) Incorporación de las indicaciones efectuadas en el Requerimiento de 25 de noviembre

En lo que respecta a las medidas de ingresos, la comunidad ha eliminado o corregido las valoraciones de aquellas medidas de ingresos que previsiblemente no iban a poder tener efecto pleno en 2013, ajustando las previsiones de ingresos en consecuencia. No ha adoptado medidas adicionales en sustitución de aquellas, ni corregido el escenario de ingresos, considerando que las modificaciones en las previsiones de gastos compensan los menores ingresos esperados.

En cuanto a los gastos, no se ha adoptado el acuerdo de no disponibilidad requerido.

b) Situación resultante:

En la evolución de los gastos, más del 50% de la reducción esperada procede de la inejecución de créditos por la orden de cierre u otras circunstancias no explicadas, sin que exista una correlación entre el escenario de cierre y las medidas adoptadas, por lo que, con la información aportada en el Plan, no hay evidencia de que puedan minorarse los gastos de acuerdo con la previsión de cierre de la Comunidad. No obstante, el interventor General de la Junta de Andalucía ha certificado que dicho escenario de cierre coincide con la información que consta en los registros contables a 19 de enero.

En lo que respecta a los ingresos, la evolución hasta noviembre de las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea no parece coherente con la cifra estimada al cierre por este concepto, ya que dicha estimación implica que más del 50% de los ingresos anuales previstos (más de 500 millones de euros) se registrarían en el mes de diciembre, lo que incorpora incertidumbre respecto a su realización.

Por tanto, la información facilitada en el PEF y los datos de ejecución presupuestaria disponibles permiten concluir que se sigue observando una desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta la fecha, junto con la previsión de cierre derivada de ellas, indican una persistencia en el incumplimiento del objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II.5. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

II.5.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD

Con fecha 22 de noviembre se publicó el **Informe de seguimiento de los planes económico-financieros 2013 correspondiente al segundo trimestre**. En él se concluyó que, de la información facilitada en el PEF y la ejecución presupuestaria disponible hasta la fecha, no se apreciaba desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta el segundo trimestre y la previsión de cierre derivada de ellas resultaban compatibles con el cumplimiento del objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

II.5.2. MEDIDAS CORRECTORAS

La Comunidad durante el seguimiento del tercer trimestre, ha ajustado la previsión de cierre de las medidas, reduciéndola, respecto a la estimación realizada en el segundo trimestre, en 5,45 millones de euros, en línea con las variaciones puestas de manifiesto en la ejecución de las medidas del tercer trimestre.

A. MEDIDAS DE INGRESOS

El importe de las **medidas de ingresos asciende a 80,89 millones de euros**, por lo que la previsión se ha reducido en 4,13 millones respecto a la realizada por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre del PEF, en consonancia con la ejecución de las medidas en el tercer trimestre. La mejora en la valoración de las medidas relativas al Impuesto sobre el Patrimonio se compensa con la reducción de las medidas del capítulo II, concentrada en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y, en menor medida, en el Canon de saneamiento.

Hasta el tercer trimestre del 2013 se ha ejecutado el 86,14% de las medidas de ingresos, destacando el buen comportamiento del Impuesto sobre el Patrimonio. No obstante, parte del aumento señalado se deriva del ajuste de la valoración al cierre, ya que, sin dicha actualización, la ejecución sería del 81,95%. En cualquier caso, se pone de manifiesto un significativo aumento en el grado de ejecución de las medidas respecto al segundo trimestre.

Cuadro II.5.2.B.1. Detalle de las medidas por capítulos de ingresos

(Miles de euros)

ILLES BALEARS							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS III TRIMESTRE							
	PEF APROBADO CPPF 31-7- 2013	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
INGRESOS	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Capítulo I	30.200,00		30.200,00	0,00%	41.030,01	41.030,01	0,00%
Capítulo II	54.821,24	27.012,48	54.821,24	49,27%	28.642,51	39.857,11	49,27%
Capítulo III							
Capítulo IV							
Capítulo V							
INGRESOS CORRIENTES	85.021,24	27.012,48	85.021,24	31,77%	69.672,52	80.887,12	86,14%
Capítulo VI							
Capítulo VII							
INGRESOS DE CAPITAL							
TOTAL INGRESOS	85.021,24	27.012,48	85.021,24	31,77%	69.672,52	80.887,12	86,14%

Cuadro II.5.2.B.2 Detalle de las medidas por tributo afectado

(Miles de euros)

Tributo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
I. Patrimonio		30.200,00	0,00%	41.030,01	41.030,01	100,00%
ITPAJD	21.258,97	40.830,11	52,07%	19.742,60	28.044,44	70,40%
ISDMT	-1.000,00	-3.000,00	33,33%	-3.156,94	-3.156,94	100,00%
Imposición sobre Hidrocarburos	1.900,00	4.523,17	42,01%	6.659,75	6.659,75	100,00%
Otros tributos	4.853,51	12.467,96	38,93%	5.397,10	8.309,86	64,95%
TOTAL	27.012,48	85.021,24	31,77%	69.672,52	80.887,12	86,14%

B. MEDIDAS DE GASTOS

El importe de las **medidas de gastos, sin incluir el efecto negativo de la supresión de la paga extra de 2012, asciende a un total de 61,46 millones de euros**, por lo que la previsión se ha reducido en 1,32 millones respecto a la realizada por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre del plan económico-financiero, en consonancia con la ejecución de las medidas puesta de manifiesto en el tercer trimestre.

En lo que respecta a las medidas de personal, aumenta su valoración al cierre en 1,13 millones de euros. La mejora en la ejecución y previsión de las medidas “suspensión de la productividad variable” y “ajuste de sustituciones y eventuales” compensa el menor ahorro producido y esperado de otras como “suspensión de nombramientos interinos y laborales” o “aumento horas lectivas y ratio alumnos”.

Por el contrario, la menor ejecución en el tercer trimestre respecto a la prevista en las medidas de capítulo II “Central de compras Ibsalut” y “Centralización laboratorios clínicos” ha supuesto una menor valoración al cierre de estas medidas, por 2,45 millones de euros.

Hasta el tercer trimestre se han ejecutado el 82,45% de las medidas de gastos que se estiman que se va a ejecutar durante el 2013 sin descontar, en este cálculo, el efecto negativo que tiene en este ejercicio la supresión de la paga extra de diciembre de 2012. Este porcentaje sería del 80,72% si no se tuviera en cuenta la actualización de las previsiones de cierre.

Cuadro II.5.2.C.1. Detalle de las medidas por capítulos de gastos

(Miles de euros)

ILES BALEARNS EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS III TRIMESTRE							
GASTOS	PEF APROBADO CPPF 31-7- 2013	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Capítulo I	29.557,00	26.920,00	29.557,00	91,08%	29.272,80	30.689,58	95,38%
Capítulo II	5.312,00	1.270,00	5.312,00	23,91%	379,00	2.862,60	13,24%
Capítulo III							
Capítulo IV	20.913,00	12.825,00	20.913,00	61,33%	16.119,00	20.913,00	77,08%
Capítulo V							
GASTOS CORRIENTES	55.782,00	41.015,00	55.782,00	73,53%	45.770,80	54.465,18	84,04%
Capítulo VI							
Capítulo VII	7.000,00	3.300,00	7.000,00	47,14%	4.900,00	7.000,00	70,00%
GASTOS DE CAPITAL	7.000,00	3.300,00	7.000,00	47,14%	4.900,00	7.000,00	70,00%
TOTAL GASTOS	62.782,00	44.315,00	62.782,00	70,59%	50.670,80	61.465,18	82,44%
Efecto paga extra	-51.170,00		-51.170,00			-51.170,00	
TOTAL GASTOS (descontado el efecto negativo de la paga extra 2012)	11.612,00	44.315,00	11.612,00		50.670,80	10.295,18	

Cuadro II.5.2.C.2 Detalle de las medidas por categorías de gastos sin el efecto negativo de la supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
		Ejecución a	Previsión a	% Ejecución	Ejecución a	Previsión a	% Ejecución
		30/06/2013	31/12/2013	30/06/2013	30/09/2013	31/12/2013	30/09/2013
Medidas retributivas generales	I	6.103,00	6.117,00	99,77%	6.987,00	7.387,00	94,59%
Reducción proporcional de jornada y retribuciones	I	13.099,00	13.099,00	100,00%	12.593,00	12.593,00	100,00%
Reducción/ supresión gratificaciones y productividad	I	550,00	550,00	100,00%	655,00	655,00	100,00%
Medidas de gestión/planificación de personal	I	6.591,00	8.636,00	76,32%	8.213,80	8.899,58	92,29%
Otras Capítulo I	I	577,00	1.155,00	49,96%	824	1.155,00	71,34%
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	1.212,00	1.801,00	67,30%	1.053,00	1.963,60	53,63%
Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	II, IV	9.883,00	18.424,00	53,64%	10.954,00	15.812,00	69,28%
Otras del capítulo IV	IV	3.000,00	6.000,00	50,00%	4.500,00	6.000,00	75,00%
Otras del capítulo VII	VII	3.300,00	7.000,00	47,14%	4.900,00	7.000,00	70,00%
TOTAL		44.315,00	62.782,00	70,59%	50.670,80	61.465,18	82,44%

Cuadro II.5.2.C.3 Detalle de las medidas de gastos por materia afectada, sin el efecto negativo de la medida supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

ILLES BALEARS EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS III TRIMESTRE							
Materia afectada	Capítulo afectado	Ejecución a	Previsión a	% Ejecución	Ejecución a	Previsión a	% Ejecución
		30/06/2013	31/12/2013	30/06/2012	30/09/2013	31/12/2013	30/09/2013
Sanidad	I-IX	18.448,00	28.045,00	65,78%	21.716,00	28.851,60	75,27%
Educación	I-IX	16.837,00	17.955,00	93,77%	16.809,00	17.449,00	96,33%
S. Sociales	I-IX						
Justicia	I-IX						
Resto	I-IX	9.030,00	16.782,00	53,81%	12.145,80	15.164,58	80,09%
TOTAL		44.315,00	62.782,00	70,59%	50.670,80	61.465,18	82,44%

II.5.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS

INGRESOS

La Comunidad Autónoma mantiene las previsiones de cierre incorporadas en cada capítulo de ingresos, que se justificaron de forma detallada en el seguimiento del segundo trimestre, a pesar de que la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre muestra un descenso en los ingresos esperados en partidas como el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. No obstante, los datos de ejecución presupuestaria hasta noviembre respaldan las estimaciones en su conjunto, ya que registran una evolución más favorable que la prevista al cierre en casi todas las partidas. Concretamente, en el Impuesto sobre el Patrimonio, los derechos reconocidos hasta noviembre son superiores a los recogidos en el escenario al cierre. Se advierte también un margen favorable en las estimaciones de ingresos por tasas, Canon de saneamiento e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Únicamente en el caso del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados podría producirse una desviación negativa, ya que se computa hasta noviembre un incremento interanual del 8%, cuando la Comunidad estima una variación del 11% sobre el cierre de 2012.

Por lo demás, se mantienen las observaciones recogidas en el informe de seguimiento del segundo trimestre: estimación prudente de los ingresos tributarios, coherente con la valoración de las medidas, los datos de ejecución presupuestaria y la información adicional proporcionada por la Comunidad. Las transferencias de capital procedentes del Estado registran el mayor incremento de ingresos sobre el cierre de 2012 (81,83 millones) consecuencia de un convenio de carreteras celebrado con el Estado en 1998, que se espera ingresar en el último trimestre del ejercicio y que está incluido en la previsión de cierre del Estado.

La Comunidad estima que a 31.12.2013 los ingresos no financieros habrán aumentado en 160,25 millones sobre la ejecución de 2012. Una vez depurada la variación de los recursos derivados del sistema de financiación, que disminuyen en 8,56 millones sobre los percibidos en el ejercicio anterior, el incremento esperado en el resto de ingresos no financieros es de 168,81 millones de euros. De dicha cifra, se prevé un aumento de los ingresos corrientes, distintos de los recursos del sistema, de 82,70 millones, a partir de medidas valoradas al cierre en 80,89 millones. Por su parte el incremento estimado en los

ingresos de capital de 86,11 millones se justifica por las previsiones de ingresos procedentes del convenio de carreteras celebrado con el Estado y de fondos de la UE.

Cuadro II.5.3.1. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas ingresos

(Miles de euros)

INGRESOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
INGRESOS NO FINANCIEROS	2.645.889,71	2.806.144,49	160.254,78 (*)	80.887,12
INGRESOS CORRIENTES	2.601.651,98	2.675.795,20	74.143,22 (*)	80.887,12
INGRESOS DE CAPITAL	44.237,73	130.349,29	86.111,56	

(*) Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes aumentan 82,7 millones y el total no financiero 168,81 millones de euros.

GASTOS

Como en el caso de los ingresos, la Comunidad Autónoma mantiene las previsiones de cierre incorporadas en cada capítulo de gastos, que se justificaron de forma detallada en el seguimiento del segundo trimestre, si bien en este caso la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre muestra un ahorro superior al esperado en todos los capítulos de gastos.

Los datos de ejecución presupuestaria hasta el mes de noviembre muestran una evolución coherente con las previsiones de cierre, ya que se registra un descenso interanual de los gastos corrientes superior al esperado por la Comunidad sobre el cierre de 2012; y un aumento interanual de los gastos de capital inferior al previsto en el escenario para el último trimestre del año.

Por lo demás, se mantienen las observaciones del informe de seguimiento del segundo trimestre.

La Comunidad estima al cierre un aumento del gasto de 10,72 millones de euros, que sería de 7,19 millones sin tener en cuenta la variación de los gastos financieros del capítulo III. La desviación sobre el ahorro derivado de las medidas, valorado al cierre en 10,3 millones, se concentra en los gastos de capital, concretamente en las transferencias de capital, en las que se espera un gasto adicional de 20 millones por sentencias en contra de la Comunidad.

Cuadro II.5.3.2. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas gastos

(Miles de euros)

GASTOS	Cierre presupuestario o 2012	Cierre presupuestario o previsto 2013	Variación homogénea cuenta 413 y similares 2012 (*)	Variación cuenta 413 y similares 2013	Variación homogénea 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
GASTOS NO FINANCIEROS sin C.III	3.347.337,26	2.871.724,51	-394.473,34	88.326,20	7.186,79	-10.295,18
<i>GASTOS CORRIENTES sin gastos financieros</i>	<i>2.959.208,23</i>	<i>2.471.500,96</i>	<i>-395.254,37</i>	<i>87.840,24</i>	<i>-4.612,66</i>	<i>-3.295,18</i>
GASTOS DE CAPITAL	388.129,03	400.223,55	781,03	485,96	11.799,45	-7.000,00

(*) Depurado el efecto de la integración de GESMA y fundaciones hospitalarias en el Ibsalut.

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

Se mantienen las previsiones de ajustes al cierre, justificadas por la comunidad en el seguimiento del segundo trimestre.

Cuadro II.5.3.3. Previsión de cierre. Ajustes de contabilidad nacional.

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Cierre 2012 (datos provisionales)	Cierre 2013 (prevision PEF)
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-933.489,87	-301.153,96
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	<i>31.000,00</i>	<i>30.800,00</i>
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	<i>309.000,00</i>	<i>-88.326,20</i>
<i>Recaudación incierta</i>	<i>-33.000,00</i>	<i>-30.000,00</i>
<i>Aportaciones de capital</i>	<i>-170.000,00</i>	
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	<i>291.000,00</i>	<i>22.444,52</i>
<i>Inejecución</i>		<i>5.450,29</i>
<i>Intereses devengados</i>	<i>24.000,00</i>	<i>-6.000,00</i>
<i>Reasignación de operaciones</i>		
<i>Transferencias del Estado</i>	<i>-18.000,00</i>	<i>-38.315,81</i>
<i>Transferencias de la UE</i>	<i>13.000,00</i>	<i>11.000,00</i>
<i>Otros Ajustes</i>	<i>10.000,00</i>	<i>10.000,00</i>
Total ajustes Contabilidad Nacional	457.000,00	-82.947,20
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-476.000,00	-384.101,16

VALORACIÓN FINAL

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene que reducir en 91,90 millones la necesidad de financiación alcanzada al cierre de 2012 para poder cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2013.

En términos presupuestarios, y una vez depurado el efecto de la cuenta 413, la reducción del déficit presupuestario previsto por la Comunidad respecto a 2012 sería de 233,3 millones.

Esta reducción queda compensada, en parte, por los ajustes de contabilidad nacional, distintos de los derivados de la cuenta 413, que varían en 142,62 millones.

Por tanto, de acuerdo con la previsión de cierre de la Comunidad, la consideración conjunta de la variación presupuestaria y de los ajustes de contabilidad nacional daría como resultado una minoración de 91,68 millones en la necesidad de financiación, lo que permitiría el cumplimiento del objetivo en 2013.

La Comunidad prevé que, al cierre del ejercicio, se habrán ejecutado medidas de gasto por 61,46 millones (10,3 millones una vez incorporado el efecto negativo de la supresión de la paga extra en 2012) y medidas de ingreso por 80,89 millones, por lo que el impacto final esperado es de 91,19 millones.

De la previsión de ejecución presupuestaria al cierre se observa lo siguiente:

- La Comunidad espera un aumento en los ingresos presupuestarios no financieros distintos de los recursos del sistema de 168,81 millones, de los cuales 80,89 se derivan de las medidas adoptadas y el resto procede, fundamentalmente, de los ingresos por transferencias de capital del Estado derivados del convenio de carreteras al que se ha hecho referencia en el apartado de *INGRESOS*.
- Se prevé que disminuyan los gastos presupuestarios no financieros en 472,08 millones, si bien una vez corregido el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias, dicha variación sería de 73,05 millones. Adicionalmente, de esta cifra debe depurarse el efecto que la integración de las fundaciones hospitalarias y GESMA en el Ibsalut produce sobre los saldos de la cuenta 413; teniendo en cuenta esta circunstancia, la evolución de los gastos sería coherente con los ahorros de 10,3 millones procedentes de las medidas y el importe de las sentencias registradas como gastos del ejercicio.

II.5.4. CONCLUSIONES

La información facilitada en el PEF y la ejecución presupuestaria disponible hasta la fecha, permite concluir que no se aprecia desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta la fecha y la previsión de cierre derivada de ellas resultan compatibles con el cumplimiento del objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

II.6. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

II.6.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD

Con fecha 22 de noviembre se publicó el **Informe de seguimiento de los planes económico-financieros 2013 correspondiente al segundo trimestre**. En él se indicó que la información facilitada en el PEF y la ejecución presupuestaria disponible hasta la fecha, permitían concluir que había desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta el segundo trimestre, junto con la previsión de cierre derivada de ellas, resultaban insuficientes para cumplir con el objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma de Cataluña.

En aplicación del artículo **24.3 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas requirió a la Comunidad que justificara dicha desviación, aplicara las medidas previstas o, en su caso, incluyera otras nuevas que garantizaran el cumplimiento del objetivo de estabilidad. En particular, se señalaba:

- Las medidas de ingresos que previsiblemente no iban a poder ejecutarse en el ejercicio (medidas tributarias pendientes de adoptar y enajenación de inversiones sin documentar) debían sustituirse por medidas adicionales que pudieran surtir efecto al cierre del mismo.
- La limitación de los créditos derivada de la prórroga de los presupuestos debía plasmarse en un acuerdo de no disponibilidad que detallara las medidas de reducción de gasto correspondientes e identificara el crédito presupuestario afectado, no pudiendo ser revocado durante el ejercicio presupuestario, o hasta la adopción de medidas que garantizaran el cumplimiento del objetivo establecido, ni dar lugar a un incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, a cuyo efecto esta información sería objeto de un seguimiento específico.

Con fecha 2 de diciembre, la Comunidad de Cataluña dio **respuesta al requerimiento** anterior, señalando aspectos que podían tener incidencia en la valoración de los riesgos observados en el Informe. Así, por el lado de los ingresos, se señalaba que la evolución del Impuesto sobre el Patrimonio y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, compensaría las figuras tributarias no implementadas y que las previsiones sobre la enajenación de inversiones reales, si bien no iban a alcanzar la estimación inicial, se ejecutarían en un 54,54% y se verían compensadas con una menor ejecución en los gastos de personal. Adicionalmente, la Comunidad solicitaba la compensación por la pérdida de ingresos ocasionada por la no aplicación del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito. En lo que respecta a los gastos y al efecto de la limitación de los créditos derivada de la prórroga de los presupuestos, la Intervención General de la Comunidad ha certificado los importes de las retenciones aplicadas a las diferentes partidas presupuestarias.

II.6.2. MEDIDAS CORRECTORAS

La Comunidad en el seguimiento del tercer trimestre, ha ajustado la valoración de las medidas al cierre del ejercicio, reduciéndola en 362,12 millones de euros respecto a la previsión remitida en el informe de seguimiento del segundo trimestre.

A. MEDIDAS DE INGRESOS

El importe de las **medidas de ingresos asciende a 526,94 millones de euros**, 347,26 millones inferior a la valoración realizada por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre del plan económico-financiero.

Hasta el tercer trimestre del 2013 se ha ejecutado el 63,90% de las medidas de ingresos, por lo que el grado de ejecución ha aumentado un 40,88% respecto al alcanzado en el trimestre anterior. No obstante, dicho aumento se ha producido en su mayor parte por el ajuste realizado en la previsión, ya que sin dicho ajuste, la ejecución sería del 33,64%. Las operaciones más significativas en este trimestre han sido:

- Las medidas implementadas en el Impuesto sobre el Patrimonio han tenido un efecto de 67,80 millones de euros; no obstante no se prevé efecto adicional en el último trimestre, habiéndose reducido la valoración anual en 26 millones respecto a la prevista en el seguimiento de segundo trimestre.

- Aunque se ha incrementado la ejecución de la medida relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados respecto a la situación existente a 30 de junio, su efecto en el tercer trimestre ha sido inferior al esperado. No obstante, prácticamente se mantiene la valoración del impacto de la medida al cierre del ejercicio puesto que el incremento del tipo de gravamen aplicable a las transmisiones patrimoniales onerosas de bienes inmuebles entró en vigor en agosto de este año.
- Se han eliminado las medidas de ingresos pendientes de aprobación por importe de 56,20 millones.
- La previsión del Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos se ha reducido considerablemente (66,17%) debido a la evolución del impuesto en los trimestres anteriores.
- Se han enajenado inversiones reales por importe de 40 millones durante el tercer trimestre, habiéndose reducido la valoración anual de esta medida en 250 millones.
- No se han incorporado medidas nuevas que contrarresten la minoración de las señaladas en los apartados anteriores.

Cuadro II.6.2.B.1. Detalle de las medidas por capítulos de ingresos

(Miles de euros)

CATALUÑA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS III TRIMESTRE							
INGRESOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Capítulo I	93.800,00		93.800,00	0,00%	67.800,00	67.800,00	100,00%
Capítulo II	214.400,00	57.279,00	214.400,00	26,72%	83.882,99	143.143,32	58,60%
Capítulo III							
Capítulo IV	16.000,00		16.000,00	0,00%		16.000,00	0,00%
Capítulo V							
INGRESOS CORRIENTES	324.200,00	57.279,00	324.200,00	17,67%	151.682,99	226.943,32	66,84%
Capítulo VI	550.000,00	143.950,00	550.000,00	26,17%	185.011,50	300.000,00	61,67%
Capítulo VII							
INGRESOS DE CAPITAL	550.000,00	143.950,00	550.000,00	26,17%	185.011,50	300.000,00	61,67%
TOTAL INGRESOS	874.200,00	201.229,00	874.200,00	23,02%	336.694,49	526.943,32	63,90%

Cuadro II.6.2.B.2 Detalle de las medidas por tributo afectado*(Miles de euros)*

Tributo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
I. Patrimonio		93.800,00	0,00%	67.800,00	67.800,00	100,00%
ITPAJD	19.500,00	69.500,00	28,06%	26.652,76	67.016,35	39,77%
Imposición sobre Hidrocarburos	29.435,00	32.000,00	91,98%	37.938,67	37.938,67	100,00%
Otros tributos	8.344,00	112.900,00	7,39%	19.291,57	38.188,29	50,52%
Naturaleza no tributaria	143.950,00	566.000,00	25,43%	185.011,50	316.000,00	58,55%
TOTAL	201.229,00	874.200,00	23,02%	336.694,50	526.943,31	63,90%

B. MEDIDAS DE GASTOS

El importe de las **medidas de gastos, sin incluir el efecto negativo de la supresión de la paga extra de 2012, asciende a un total de 1.846,61 millones de euros**, por lo que la previsión anual de estas medidas se ha reducido en 14,86 millones respecto a la realizada por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre.

Dicha reducción se produce en la limitación de los créditos por aplicación de la prórroga de los presupuestos de 2012, ya que en el marco del seguimiento del PEF del tercer trimestre, la Comunidad incluye esta medida de prórroga de los presupuestos como *acuerdos de no disponibilidad* por importe de 911,44 millones de euros, frente a los 1.126,30 millones por los que valoraba la medida en el seguimiento del trimestre anterior.

Por otro lado, la Comunidad espera obtener un mayor ahorro en gastos de personal, principalmente en medidas ya adoptadas en el ejercicio 2012 pero que desplazan su efecto al último trimestre del 2013 y otras relativas a la exclusión de la previsión inicial de plazas vacantes. Ambas medidas de gestión y planificación de personal se cuantifican en 200 millones, que compensan lo citado en el párrafo anterior.

En la contestación al Requerimiento formulado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad ha adjuntado certificado de la Intervención General del efecto de la limitación de los créditos indisponibles derivados de la prórroga de presupuestos de la Generalitat, por secciones y capítulos, y por un importe inferior al efecto valorado en la relación de créditos afectados por la prórroga que la comunidad

remitió en el seguimiento del segundo trimestre, ya que se ajusta al último porcentaje de limitación aprobado por Acuerdo de Gobierno en el mes de agosto y aplicado en la actualidad (91,4% de los créditos iniciales aprobados para 2012).

Hasta la finalización del tercer trimestre, se han adoptado el 59,11% de las medidas de gastos que se estiman que se van a ejecutar durante el 2013 sin tener en cuenta, en este cálculo, el efecto negativo que tiene en el ejercicio la supresión de la paga extra de diciembre de 2012. En el informe anterior se señaló que, hasta la finalización del segundo trimestre, se habían adoptado el 90,34% de las medidas de gastos que se estimaban que se iban a ejecutar durante el 2013. No obstante, se indicaba que en el cómputo de este porcentaje debían tenerse en cuenta dos circunstancias: la inclusión de la limitación de los créditos derivada de la normativa de prórroga como adoptada en el 2º trimestre, si bien sus efectos se trasladarían a la ejecución presupuestaria con posterioridad; y la valoración de la medida a 30 de junio en un importe superior al esperado al cierre, ya que, a dicha fecha, la normativa vigente que regulaba la prórroga presupuestaria, fijaba la limitación de los créditos en un 86% frente al 91,4% de la normativa vigente al cierre. En la información remitida para el seguimiento del tercer trimestre, la Comunidad ha corregido la valoración de la medida con el porcentaje anterior y ha periodificado la valoración de su efecto en el tercer trimestre.

Cuadro II.6.2.C.1. Detalle de las medidas por capítulos de gastos

(Miles de euros)

CATALUÑA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS III TRIMESTRE							
GASTOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE		SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE			
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Capítulo I	461.400,00	238.500,00	461.400,00	51,69%	238.500,00	661.400,00	36,06%
Capítulo II	758.128,00	425.270,00	434.586,00	97,86%	261.708,55	372.478,06	70,26%
Capítulo III							
Capítulo IV	1.272.731,00	809.710,00	746.944,30	108,40%	421.185,02	585.817,99	71,90%
Capítulo V							
GASTOS CORRIENTES	2.492.259,00	1.473.480,00	1.642.930,30	89,69%	921.393,57	1.419.696,05	56,89%
Capítulo VI	154.280,00	66.070,00	83.873,00	78,77%	71.530,34	95.373,79	75,00%
Capítulo VII	142.100,00	142.100,00	134.672,20	105,52%	98.657,46	131.543,28	75,00%
GASTOS DE CAPITAL	296.380,00	208.170,00	218.545,20	95,25%	170.187,80	226.917,07	75,00%
TOTAL GASTOS	2.788.639,00	1.681.650,00	1.861.475,50	90,34%	1.091.581,37	1.846.613,12	59,11%
Efecto paga extra		-296.000,00	-729.000,00		-343.000,00	-729.000,00	
TOTAL GASTOS (descontando el efecto neg. de la paga extra 2012)	2.788.639,00	1.385.650,00	1.132.475,50		748.581,37	1.117.613,12	

En lo que respecta a las medidas de gasto distintas de la limitación de créditos, no se registran en el tercer trimestre variaciones significativas respecto a la ejecución del segundo trimestre, salvo un ligero aumento en otras medidas en materia de farmacia. En lo que se refiere a previsión de las medidas a 31.12.2013, la Comunidad espera un mayor ahorro en gastos de personal (Medidas de gestión/planificación de personal) por medidas adoptadas en el ejercicio 2012 y por la contención de plantillas, por importe de 200 millones respecto a la estimación realizada en el seguimiento del segundo trimestre.

Cuadro II.6.2.C.2 Detalle de las medidas por categorías de gastos, sin el efecto negativo de la medida supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
		Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Medidas retributivas generales	I	188.500,00	377.000,00	50,00%	188.500,00	377.000,00	50,00%
Medidas de gestión/planificación de personal	I	50.000,00	84.400,00	59,24%	50.000,00	284.400,00	17,58%
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II		22.500,00	0,00%		22.500,00	0,00%
Otras medidas en materia de farmacia	II, IV	102.125,00	123.071,30	82,98%	105.400,00	123.071,30	85,64%
Medidas retributivas concertos	II	64.100,00	128.200,00	50,00%	64.100,00	128.200,00	50,00%
Otras medidas del capítulo II	II	423.720,00	408.986,00	103,60%	260.158,55	346.878,06	75,00%
Otras del capítulo IV	IV	645.035,00	498.773,00	129,32%	253.235,02	337.646,69	75,00%
Otras del capítulo VII	VII	142.100,00	134.672,20	105,52%	98.657,46	131.543,28	75,00%
Capítulo sin tipo de modificación	III, V, VII, VIII, IX	66.070,00	83.873,00	78,77%	71.530,34	95.373,79	75,00%
TOTAL *		1.681.650,00	1.861.475,50	90,34%	1.091.581,37	1.846.613,12	59,11%

Los ahorros previstos por la Comunidad en los gastos de las áreas de Educación, Servicios Sociales y Justicia respecto al seguimiento del segundo trimestre, no han sufrido grandes cambios. Sin embargo, la previsión de ahorro estimada a 31.12.2013 en el área de Sanidad se reduce en 75,85 millones, mientras que en el área Resto, se estima un mayor ahorro, principalmente por el mayor efecto esperado en ciertas medidas de gestión y planificación de personal.

Cuadro II.6.2.C.3 Detalle de las medidas de gastos por materia afectada sin el efecto de la supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

Materia afectada	Capítulo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
		Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Sanidad	I-IX	596.320,00	515.495,30	115,68%	292.056,74	439.646,95	66,43%
Educación	I-IX	246.120,00	410.745,00	59,92%	244.017,11	415.456,15	58,73%
S. Sociales	I-IX	175.550	191.964	91,45%	104.829,2975	142.505,73	73,56%
Justicia	I-IX	63.460	86.477	73,38%	56.882,6675	85.976,89	66,16%
Resto	I-IX	600.200,00	656.794,20	91,38%	393.795,55	763.027,40	51,61%
TOTAL		1.681.650,00	1.861.475,50	90,34%	1.091.581,37	1.846.613,12	59,11%

Con carácter agregado, las medidas hasta el tercer trimestre se han ejecutado en un 60,17%, si bien, el total del ahorro anual previsto con respecto al segundo trimestre, ha disminuido 362,12 millones de euros.

(Miles de euros)

CATALUÑA			
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS III TRIMESTRE			
SEGUIMIENTO DEL PEF	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Total Ingresos	336.694,49	526.943,32	63,90%
Total Gastos (sin efecto paga extra)	1.091.581,37	1.846.613,12	59,11%
Total Medidas (sin efecto paga extra)	1.428.275,86	2.373.556,44	60,17%

II.6.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS.

INGRESOS

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio una caída de los ingresos, respecto a la ejecución de 2012, de 282,86 millones de euros. Una vez depurado el aumento de los recursos del sistema de financiación, de 26,11 millones, la reducción esperada en el resto de ingresos es de 308,97 millones. No obstante, hay que tener en cuenta que en 2012 se registró en el capítulo V del presupuesto un ingreso excepcional por la venta de las concesiones de Aigües Ter Llobregat y TABASA, por importe de 621,32 millones.

Descontando este efecto, el aumento esperado del resto de ingresos no financieros, distintos de los recursos el sistema, es de 312,35 millones, lo que mejora las previsiones respecto a las contempladas por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre, a pesar de que la ha reducido la valoración al cierre de las medidas de ingresos en 347,26 millones de euros.

La mejora en las previsiones de cierre se ha concentrado en las siguientes partidas:

- En partidas no afectadas por medidas (fundamentalmente Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuestos sobre Determinados Medios de Transporte y Tasas y precios públicos), por un importe de 372,9 millones, destacando el cambio en las previsiones de ingresos del capítulo III, en el que se espera recaudar 222,14 millones, lo que supone un aumento sobre el cierre de 2012 de 65,84 millones, cuando en las previsiones anteriores se esperaba una caída de 156,31 millones. Esta nueva valoración se basa en los datos del mes de noviembre, según indica la comunidad, en los que se manifiesta un incremento interanual de estos ingresos cercano a los 170 millones de euros.
- En partidas afectadas por medidas, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Imposición sobre Hidrocarburos, que mejoran las estimaciones al cierre en 109,17 millones, si bien en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se sigue esperando una reducción de ingresos respecto al ejercicio 2012. Cabe destacar que, a pesar de la mejora en la previsión de ingresos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la Comunidad ha reducido ligeramente la valoración al cierre de las medidas que afectan a este impuesto y la

evolución interanual hasta noviembre muestra una caída de estos ingresos superior a la esperada por la Comunidad al cierre.

Compensando las mejoras señaladas, en consonancia con las recomendaciones contenidas en el Requerimiento de 25 de diciembre, se han actualizado las previsiones de cierre en el resto de capítulo II, minorando en 56,2 millones los ingresos esperados por medidas tributarias que no se van a llevar a cabo, y en el capítulo VI, que se reduce en 250 millones.

Se mantiene el comportamiento dispar de los distintos conceptos presupuestarios y la baja correlación de su evolución con las medidas adoptadas, circunstancias apuntadas en el informe de seguimiento de segundo trimestre:

- En partidas no afectadas por medidas, se prevé una reducción global de determinadas partidas de ingresos superior al incremento esperado en otros epígrafes como el resto de capítulo II y en el capítulo III. En este último capítulo, han mejorado las previsiones de ingresos de acuerdo, según indica la Comunidad, con los datos de ejecución de noviembre, que muestran un aumento interanual de 135 millones, fundamentalmente derivado de los reintegros de ejercicios anteriores.
- En cuanto a los conceptos sobre los que se han adoptado medidas, como ya se indicaba en el informe de seguimiento de segundo trimestre, en los ingresos previstos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados no se traslada el efecto completo de las medidas adoptadas y, por el contrario, se prevén aumentos de los ingresos superiores a los derivados de las medidas en las transferencias corrientes distintas de las del Estado, Impuesto sobre el Patrimonio y otros impuestos directos. Una vez ajustadas medidas y previsiones de cierre, se estima que las medidas adoptadas van a tener pleno efecto en la enajenación de inversiones.

Cuadro II.6.3.1. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas ingresos.

(Miles de euros)

INGRESOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
INGRESOS NO FINANCIEROS	20.099.291,56	19.816.432,27	-282.859,29 (*)	526.943,32
INGRESOS CORRIENTES	19.852.725,56	19.335.545,95	-517.179,61 (*)	226.943,32
INGRESOS DE CAPITAL	246.566,00	480.886,32	234.320,32	300.000,00

(*) Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes disminuyen 543,29 millones y el total no financiero 304,44 millones de euros. De esta variación, 621,32 millones vienen justificados por la venta de concesiones en 2012.

GASTOS

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio una minoración de los gastos respecto a la ejecución de 2012, una vez depurado el efecto de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto registradas en cuentas no presupuestarias, de 1.641,96 millones de euros, que sería de 1.817,78 millones sin tener en cuenta la evolución de los gastos financieros de capítulo III, lo que supone una mejora sobre las previsiones contempladas en el seguimiento de segundo trimestre, a pesar de que se ha ajustado la valoración de las medidas al cierre minorándolas en conjunto 14,17 millones de euros, resultando un total de 1.117,61 millones.

La mayor variación en las previsiones de ahorro respecto a las consideradas por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre se concentra en los gastos de personal. En el resto de los capítulos, en conjunto no hay variaciones significativas, aunque sí en la distribución entre los mismos (entre capítulos II y IV, y capítulos VI y VII).

- En el capítulo I se estima que, al cierre de 2013, se habrán reducido los gastos en 186,6 millones, cifra superior a la que se derivaría del impacto de las medidas, una vez minoradas en el importe de la supresión de la paga extra en 2012, valoradas en 32,4 millones de euros. Las medidas adoptadas por la Comunidad en este ámbito incluyen la supresión de la paga extra de 2013, si bien con menor alcance del que tuvo lugar en 2012. La Comunidad indica que la mejora en las previsiones de gastos respecto al registrada en el seguimiento del segundo trimestre (en el que se preveía un aumento de estos gastos de 33,35 millones sobre los de 2012) se deriva de una actualización basada en el efecto de la recurrencia de medidas tomadas con anterioridad y de la no cobertura de vacantes prevista inicialmente, lo que se ha valorado en 200 millones.
- En el conjunto de los capítulos II, IV, VI y VII, la minoración prevista al cierre, una vez depurado el efecto de la cuenta 413, es de 1.631,17 millones, superior en 545,96 millones al ahorro esperado por las medidas adoptadas en estos capítulos. Tampoco por capítulos existe una correlación clara entre la estimación del cierre y la valoración de las medidas adoptadas, siendo la desviación especialmente significativa en el caso de los capítulos II y VII: en el caso de los gastos corrientes en bienes y servicios, se espera que los gastos se reduzcan 823,71 millones, cuando las medidas se valoran en 372,48 millones; por su parte, el ahorro esperado al cierre por transferencias de capital es de 299,7 millones frente a unas medidas valoradas en 95,37 millones de euros.

Cuadro II.6.3.2. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas gastos.*(Miles de euros)*

GASTOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación cuenta 413 y similares 2012	Variación cuenta 413 y similares 2013	Variación homogénea 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
GASTOS NO FINANCIEROS sin C.III	21.952.039,00	20.714.720,42	580.460,00	0,00	-1.817.778,58	-1.117.613,12
<i>GASTOS CORRIENTES sin gastos financieros</i>	<i>20.527.304,00</i>	<i>19.575.406,42</i>	<i>494.169,00</i>	<i>86.727,00</i>	<i>-1.359.339,58</i>	<i>-890.696,05</i>
<i>GASTOS DE CAPITAL</i>	<i>1.424.735,00</i>	<i>1.139.314,00</i>	<i>86.291,00</i>	<i>-86.727,00</i>	<i>-458.439,00</i>	<i>-226.917,07</i>

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

La Comunidad prevé al cierre ajustes negativos de contabilidad nacional por importe de 246,37 millones, lo que implica una variación respecto a los computados en 2012 de 452,56 millones. Sin tener en cuenta el ajuste derivado de la cuenta 413, cuyo efecto se incluye en el análisis presupuestario anterior, la variación de signo contrario respecto a 2012 sería de 127,44 millones de euros.

Con respecto a las previsiones consideradas por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre, principalmente, se ha actualizado el ajuste por recaudación incierta, en consonancia con los datos del tercer trimestre, y se han reclasificado 616 millones en los ajustes derivados de aportaciones de capital y otras unidades consideradas AAPP.

Dentro de los ajustes de contabilidad nacional podemos destacar:

- La principal variación respecto a las cifras del cierre de 2012 se deriva del ajuste en “Otras unidades consideradas AAPP”, con un incremento interanual de 668,53 millones. Esta valoración supone un cambio de signo respecto al ajuste negativo computado hasta el tercer trimestre del ejercicio, por 514 millones. Dicho cambio se deriva del aumento de las aportaciones de capital a determinadas empresas de la Generalitat, a través de varias operaciones que han tenido lugar en el mes de noviembre, con lo que se compensa el ajuste negativo previsto por dichas aportaciones de capital con los ingresos percibidos por otras unidades consideradas AAPP.
- Por otro lado, como ya se puso de manifiesto en el Informe de seguimiento de segundo trimestre:

- No se espera ajuste derivado de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, lo que supone una diferencia de 580 millones sobre el cierre de 2012.
- Tampoco se estiman ajustes por transferencias del Estado ni de los Fondos Europeos.
- En el “resto de ajustes” se registra una variación de 850,92 millones, derivada en su mayor parte del ajuste positivo que se computó en 2012 por la venta de las concesiones de Aigües Ter Llobregat y TABASA.

Cuadro II.6.3.3. Previsión de cierre. Ajustes de contabilidad nacional.

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Cierre 2012 datos provisionales	Cierre previsto 2013
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.595.896,44	-2.817.252,15
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	303.068,00	303.068,00
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	-580.000,00	
<i>Recaudación incierta</i>	-225.000,00	-185.000,00
<i>Aportaciones de capital</i>	-1.143.000,00	-1.063.050,69
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	291.000,00	959.533,39
<i>Inejecución</i>		0,00
<i>Intereses devengados</i>	-50.000,00	-136.000,00
<i>Reasignación de operaciones</i>		
<i>Transferencias del Estado</i>	37.000,00	
<i>Transferencias de la UE</i>	-58.000,00	
<i>Otros Ajustes</i>	726.000,00	-124.924,64
Total ajustes Contabilidad Nacional	-698.932,00	-246.373,94
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-4.294.828,44	-3.063.626,08

VALORACIÓN FINAL

Se valora en 1.231,37 millones el esfuerzo de la Comunidad para cumplir el objetivo de 2013 partiendo de la necesidad de financiación de 2012.

En términos presupuestarios y una vez depurado el efecto de la cuenta 413, la reducción del déficit presupuestario previsto por la Comunidad respecto a 2012 se estima en 1.359,10 millones.

Esta reducción se complementa a través de los ajustes de contabilidad nacional distintos de los derivados de la cuenta 413, que aportan un déficit mayor de 127,44 millones respecto al incorporado al cierre de 2012.

Por tanto, de acuerdo con la previsión de cierre de la Comunidad, la consideración conjunta de la variación presupuestaria y de los ajustes de contabilidad nacional estimados, daría como resultado una minoración de 1.231,66 millones en la necesidad de financiación que permitiría el cumplimiento del objetivo en 2013.

La Comunidad ha previsto que al cierre del ejercicio se habrán ejecutado medidas de gasto por 1.117,61 millones, una vez incorporado el efecto negativo de la supresión de la paga extra en 2012, y medidas de ingreso por 526,94 millones, lo que da un total de 1.644,55 millones.

De la previsión de ejecución presupuestaria al final del ejercicio se observa lo siguiente:

- Se espera una minoración en los ingresos presupuestarios no financieros de 282,86 millones de euros. Sin tener en cuenta la variación en el capítulo V, afectado por la operación excepcional de 2012, ni la que se deriva de recursos del sistema, los ingresos presupuestarios no financieros aumentan en 312,35 millones, cuando las medidas adoptadas se valoran en 526,94 millones.
- Se prevé que disminuyan los gastos presupuestarios no financieros, una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias, en 1.641,96 millones, por encima del ahorro de 1.117,61 millones procedente de las medidas previstas, si bien la desviación sería de 700,17 millones si no se tiene en cuenta la variación de los gastos de capítulo III.

II.6.4. CONCLUSIONES

a) Incorporación de las indicaciones efectuadas en el Requerimiento de 25 de noviembre

En lo que respecta a las medidas de ingresos, la comunidad ha eliminado o corregido las valoraciones de aquellas medidas de ingresos que previsiblemente no iban a poder tener efecto pleno en 2013, ajustando las previsiones de ingresos en consecuencia. Sin embargo, no ha adoptado medidas adicionales en sustitución de aquellas.

En cuanto a los gastos, se entiende que la limitación de los créditos derivada de la normativa de la prórroga presupuestaria otorga a esta medida una naturaleza equivalente (y de mayor rango normativo) a un acuerdo de no disponibilidad, toda vez que la comunidad aporta la certificación de la Intervención General con la relación de aplicaciones presupuestarias que, estando afectadas por la limitación de los créditos derivada de la prórroga presupuestaria, no van a ejecutarse al cierre. Se ha minorado la valoración al cierre de esta medida al ajustarse al último porcentaje de limitación aprobado por Acuerdo de Gobierno de agosto. Esta menor valoración de la medida no ha sido sustituida por otras, si bien ha aumentado la valoración al cierre de medidas de personal adoptadas y de vacantes no cubiertas.

b) Situación resultante:

En lo que respecta a los gastos:

- Por un lado, sigue observándose una falta de correlación entre el escenario presupuestario previsto al cierre y la valoración de las medidas adoptadas: se espera una reducción de los gastos muy superior al efecto de las medidas, tanto en los gastos de personal como en el caso de los gastos corrientes en bienes y servicios y las transferencias de capital.
- Por otro lado, la mayor parte de la reducción esperada se sustenta en la limitación de los créditos derivada de la prórroga presupuestaria, cuyo efecto pleno se materializará en el último trimestre y cuya valoración ha disminuido, lo que incorpora incertidumbre a las previsiones de cierre, teniendo en cuenta, además, que la ejecución a lo largo del ejercicio debería mostrar una contención progresiva del gasto que permitiera cumplir con el porcentaje de limitación de créditos al término del ejercicio, lo que no se observa en el tercer trimestre del año ni en los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles.

Por tanto, la información facilitada en el PEF y los datos de ejecución presupuestaria disponibles permiten concluir que se sigue observando una desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta la fecha, junto con la previsión de cierre derivada de ellas, indican una persistencia en el incumplimiento del objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma de Cataluña.

II.7. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

II.7.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD

Con fecha 22 de noviembre se publicó el **Informe de seguimiento de los planes económico-financieros 2013 correspondiente al segundo trimestre**. En él se indicó que la información facilitada en el PEF y la ejecución presupuestaria disponible hasta la fecha, unido al ajuste derivado de la ejecución del aval de Aeromur, S.A., permitían concluir que había desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta el segundo trimestre, junto con la previsión de cierre derivada de ellas, resultaban insuficientes para cumplir con el objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En aplicación del artículo **24.3 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas requirió a la Comunidad que justificara dicha desviación, aplicara las medidas previstas o, en su caso, incluyera otras nuevas que garantizaran el cumplimiento del objetivo de estabilidad. En particular:

- Debían adoptarse medidas adicionales que pudieran surtir efecto en el ejercicio, dado el escaso margen de que disponía la Comunidad en el segundo semestre para cumplir con el objetivo, la incertidumbre en la realización de determinados ingresos o en la contención necesaria del gasto, y el ajuste negativo esperado por la ejecución del aval a favor de Aeromur SA, no computado en el escenario presentado.
- Debían revisarse y justificarse las estimaciones de ingresos no afectadas por medidas o en las que existiese cierta incertidumbre sobre su realización, con el fin de cubrir las desviaciones que pudieran producirse al cierre, así como adoptarse medidas adicionales e inmediatas.
- En lo que respecta a los gastos, debía adoptarse un acuerdo de no disponibilidad que detallara las medidas de reducción de gasto correspondientes e identificara el crédito presupuestario afectado, no pudiendo ser revocado durante el ejercicio, o hasta la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo establecido, ni dar lugar a un incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, a cuyo efecto esta información sería objeto de un seguimiento específico.

La Comunidad Autónoma ha dado **respuesta al requerimiento** anterior, con la actualización del escenario financiero del ejercicio 2013, donde prevé que no podrá cumplir con el objetivo de estabilidad fijado para este año, estimando un déficit del 2,38% del PIB regional. No obstante, se señala que, si se contara con los ingresos no ejecutados del programa operativo del FEDER gestionados por ADIF, el déficit podría disminuir hasta el 2,19% de su PIB. La Comunidad indica que, a pesar de las medidas aplicadas, a las que se incorpora el efecto de tres acuerdos de no disponibilidad, la mala evolución de los ingresos, añadido al aumento del gasto por intereses de la deuda y el impacto negativo de la supresión de la paga extra de diciembre del 2012, dificultan la consecución del objetivo de estabilidad.

Por todo ello, justifica que la adopción de nuevas medidas a esta fecha no tendría efecto en el déficit del ejercicio, por lo que la intensificación en la vigilancia de la ejecución de las medidas ya implementadas y la adopción de acuerdos de no disponibilidad, son las medidas que se van a realizar.

El Consejo de Gobierno declaró la no disponibilidad de los créditos de tres secciones presupuestarias en tres acuerdos: el 29 de noviembre, por importe de 28,06 millones euros; el 13 de diciembre por una cuantía de 22,75 millones de euros; y el 27 de diciembre por 9,7 millones de euros. En total, se han adoptados acuerdos de no disponibilidad por un importe de 70,52 millones.

En la información facilitada para el seguimiento de tercer trimestre, la Comunidad ha revisado las previsiones de cierre y la valoración de las medidas adoptadas, además de incorporar el efecto esperado de los acuerdos de no disponibilidad.

II.7.2. MEDIDAS CORRECTORAS

La Comunidad, en el seguimiento del tercer trimestre, ha ajustado la valoración de las medidas al cierre del ejercicio, reduciéndola en 159,79 millones de euros respecto a la previsión remitida para el informe de seguimiento del segundo trimestre.

A. MEDIDAS DE INGRESOS

El importe de las **medidas de ingresos asciende a 69,06 millones de euros**, inferior en 90,44 millones inferior a la valoración realizada por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre del plan económico-financiero (una vez eliminado el efecto negativo esperado por la Comunidad en la imposición sobre hidrocarburos).

La actualización de la valoración de la previsión a 31.12.2013 se concentra en los siguientes impuestos:

- o Aunque se ha incrementado el grado de ejecución de la medida relativa al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones respecto a la situación existente a 30 de junio, su efecto en el tercer trimestre ha sido inferior al esperado, por lo que la Comunidad ha revisado la valoración del impacto de la medida al cierre del ejercicio, reduciéndola en más de un 50%.
- o La Comunidad estima que las medidas adoptadas en la Imposición sobre Hidrocarburos producirán una reducción de los ingresos respecto al cierre del 2012 por importe de 21,05 millones de euros, cuando se venía estimando un mayor ingreso de 26,82 millones.

Sin tener en cuenta el efecto de las medidas adoptadas en la imposición sobre hidrocarburos, cuya variación negativa está pendiente de aclaración por la Comunidad, hasta el tercer trimestre del 2013 se ha ejecutado el 90,80% de las medidas de ingresos, por lo que el grado de ejecución ha aumentado considerablemente respecto al alcanzado en el trimestre anterior. No obstante, dicho aumento se ha producido, en su mayor, parte por el ajuste realizado en la previsión de cierre, ya que sin dicho ajuste, la ejecución sería del 39,31%.

Cuadro II.7.2.B.1. Detalle de las medidas por capítulos de ingresos

(Miles de euros)

MURCIA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS III TRIMESTRE							
INGRESOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Capítulo I	74.079,21	17.936,00	74.079,21	24,21%	25.681,00	31.424,75	81,72%
Capítulo II (*)	31.076,52	26.670,00	76.847,32	34,71%	30.248,00	28.981,05	104,37%
Capítulo III	1.794,40		1.794,40	0,00%		1.794,40	0,00%
Capítulo IV							
Capítulo V							
INGRESOS CORRIENTES (*)	106.950,13	44.606,00	152.720,93	29,21%	55.929,00	62.200,20	89,92%
Capítulo VI	5.180,68	6.777,09	6.777,09	100,00%	6.777,09	6.857,00	98,83%
Capítulo VII							
INGRESOS DE CAPITAL	5.180,68	6.777,09	6.777,09	100,00%	6.777,09	6.857,00	98,83%
TOTAL INGRESOS (*)	112.130,81	51.383,09	159.498,02	32,22%	62.706,09	69.057,20	90,80%

(*) Descontado el efecto negativo esperado en la imposición sobre hidrocarburos

Cuadro II.7.2.B.2 Detalle de las medidas por tributo afectado

(Miles de euros)

Tributo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
I. Sucesiones y Donaciones	17.936,00	74.079,21	24,21%	25.681,00	31.424,75	81,72%
ITPAJD		4.260,00	0,00%	3.579,00	4.260,00	84,01%
Imposición sobre Hidrocarburos (*)	26.670,00	72.587,32	36,74%	26.669,00	24.721,05	107,88%
Tasas		473,7	0,00%		473,7	0,00%
Otros tributos		1.320,70	0,00%		1.320,70	0,00%
Naturaleza no tributaria	6.777,09	100,00%	6.777,09	6.857,00	98,83%	98,83%
TOTAL (*)	51.383,09	159.498,02	32,22%	62.706,09	69.057,20	90,80%

(*) Descontado el efecto negativo esperado en la imposición sobre hidrocarburos

Las operaciones más significativas en este trimestre han sido:

- La revisión y actualización de la previsión anual de las medidas relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Imposición sobre Hidrocarburos.
- Las medidas implementadas en el pasado mes de julio sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se han ejecutado en el tercer trimestre en un 84,01% de la previsión anual.
- Las medidas que afectan a las tasas en materia de educación y la modificación del tipo impositivo en otros tributos, tendrán todo su efecto en el cuarto trimestre, puesto que la fecha de implementación fue el mes de septiembre.
- A pesar de que no se han adoptado medidas adicionales de ingresos que vayan a tener efecto en 2013, la Comunidad incorpora medidas en la *Ley 6/2013* que desplazan todo su efecto a 2014 y que afectan, en concreto, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre el Patrimonio por importe conjunto de 5 millones de euros. El efecto total de las medidas adoptadas con efecto desplazado al 2014 es de 62,37 millones de euros y comprende, además de las anteriores, medidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tasas y precios públicos.

B. MEDIDAS DE GASTOS

El importe de las **medidas de gasto, sin incluir el efecto negativo de la supresión de la paga extra de 2012, asciende a un total de 336,59 millones de euros**, por lo que la previsión anual de estas medidas se ha reducido en 69,35 millones respecto a la realizada por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre.

En contestación al Requerimiento formulado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad ha declarado la no disponibilidad de los créditos de determinadas secciones presupuestarias. En el segundo trimestre, la Comunidad ya tenía previsto adoptar en noviembre acuerdos de no disponibilidad para el 2013 por importe de 17,72 millones de euros en los capítulos VI y VII y como tal se incorporaron, en dicho seguimiento, como medida de gasto. Posteriormente, esta previsión se ha ampliado y formalizado a través de tres acuerdos de no disponibilidad por importe total de 70,52 millones.

Hasta la finalización del tercer trimestre, se han adoptado el 42,28% de las medidas de gasto que se estiman se van a ejecutar durante 2013 sin tener en cuenta, en este cálculo, el

efecto negativo que tiene en el ejercicio la supresión de la paga extra de diciembre de 2012. No obstante, en el cómputo de dicho porcentaje, debe tenerse en cuenta la inclusión en la previsión de cierre de los acuerdos de no disponibilidad adoptados en los dos últimos meses del año, por lo que el grado de ejecución alcanza el 53,51% si sólo tenemos en cuenta las medidas de gastos distintas a dichos acuerdos.

Cuadro II.7.2.C.1. Detalle de las medidas por capítulos de gastos

(Miles de euros)

MURCIA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS III TRIMESTRE							
GASTOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Capítulo I	120.047,57	62.369,02	135.982,71	45,87%	72.075,34	135.982,29	53,00%
Capítulo II	70.246,12	-1.927,00	71.162,62	-2,71%	8.981,82	13.171,58	68,19%
Capítulo III							
Capítulo IV	181.590,73	54.450,04	184.602,23	29,50%	63.496,04	122.674,57	51,76%
Capítulo V							
GASTOS CORRIENTES	371.884,42	114.892,06	391.747,56	29,33%	144.553,20	271.828,44	53,18%
Capítulo VI	56.390,77	-1.131,30	4.496,94	-25,16%	-2.240,82	39.482,98	-5,68%
Capítulo VII	46.700,00		9.700,00	0,00%		25.177,80	0,00%
GASTOS DE CAPITAL	103.090,77	-1.131,30	14.196,94	-7,97%	-2.240,82	64.660,78	-3,47%
Capítulo VIII						160,49	0,00%
TOTAL GASTOS	474.975,19	113.760,76	405.944,50	28,02%	142.312,38	336.596,13	42,28%
Efecto paga extra	-90.000,42		-90.000,42			-90.000,42	
TOTAL GASTOS (descontando el efecto negativo de la paga extra 2012)	384.974,77	113.760,76	315.944,08		142.312,38	246.595,71	

La reducción en la valoración de las medidas de gasto, en relación a la estimación realizada por la Comunidad en el segundo trimestre, se produce, principalmente, en los capítulos II y IV, que se ven compensados por incrementos en los capítulos VI y VII. Las actualizaciones en las previsiones de cierre de las medidas de gasto, distintas de los acuerdos de no disponibilidad, suponen una reducción de 108,47 millones de euros, que se ve compensada por la adopción de los acuerdos de no disponibilidad anteriormente citados.

Cuadro II.7.2.C.2 Detalle de las medidas por categorías de gastos, sin el efecto negativo de la supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
		Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Medidas retributivas generales	I	8.374,57	47.377,94	17,68%	8.981,88	47.377,52	18,96%
Medidas retributivas altos cargos	I	74,45	161,73	46,03%	107,63	161,73	66,55%
Reducción/ supresión gratificaciones y productividad	I	540,00	1.838,33	29,37%	784,85	1.838,39	42,69%
Medidas de gestión/planificación de personal	I	53.380,00	86.604,65	61,64%	62.200,98	86.604,65	71,82%
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	2.290,00	61.873,33	3,70%	15.221,00	21.191,00	71,83%
Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	II, IV		1.000,00	0,00%			
Otras medidas en materia de farmacia	II, IV	550,00	65.583,33	0,84%	690,00	40.770,00	1,69%
Medidas retributivas conciertos	II		5.378,06	0,00%		5.378,06	0,00%
Otras medidas del capítulo II	II	-4.587,00	-1.877,38	244,33%	-6.689,18	-7.006,25	95,47%
Subvenciones/ayudas	IV, VII	44.923,00	70.359,28	63,85%	53.909,00	60.970,00	88,42%
Otras del capítulo IV	IV	9.347,04	53.448,22	17,49%	9.347,04	14.543,33	64,27%
Otras del capítulo VII	VII		9.700,00	0,00%		25.177,80	0,00%
Capítulo sin tipo de modificación	III, V, VII, VIII, IX	-1.131,30	4.496,94	-25,16%	-2.240,82	39.589,47	-5,66%
TOTAL		113.760,76	405.944,43	28,02%	142.312,38	336.595,71	42,28%

En lo que respecta a las medidas de gasto distintas de los acuerdos de no disponibilidad, estas han aumentado su ejecución en el tercer trimestre, si bien en términos anuales no obtienen todo el efecto que se esperaba por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre.

Han disminuido los ahorros previstos en los gastos respecto a los estimados por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre en todas las áreas, especialmente en Sanidad, excepto en el “Resto”, que refleja, principalmente, los acuerdos de no disponibilidad adoptados en el tercer trimestre.

Cuadro II.7.2.C.3 Detalle de las medidas de gastos por materia afectada, sin el efecto negativo de la medida supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

Materia afectada	Capítulo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
		Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Sanidad	I-IX	28.250,00	183.568,55	15,39%	38.850,00	111.175,22	34,94%
Educación	I-IX	10.754,70	48.486,81	22,18%	13.409,36	44.613,48	30,06%
S. Sociales	I-IX	22.213,00	36329,28	61,14%	30.399,00	36.000,00	84,44%
Resto	I-IX	52.543,06	137.559,86	38,20%	59.654,02	144.807,01	41,20%
TOTAL		113.760,76	405.944,50	28,02%	142.312,38	336.595,71	42,28%

Con carácter agregado, y una vez eliminado el efecto negativo esperado en la medida de imposición sobre hidrocarburos, hasta el tercer trimestre se han ejecutado las medidas en un 50,54%, si bien el total del ahorro anual previsto con respecto al segundo trimestre ha disminuido en 159,79 millones de euros.

(Miles de euros)

MURCIA			
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS III TRIMESTRE			
SEGUIMIENTO DEL PEF	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Total Ingresos (sin efecto negativo imposición sobre hidrocarburos)	62.706,09	69.057,20	90,80%
Total Gastos (sin efecto paga extra)	142.312,38	336.596,13	42,28%
Total Medidas (sin efecto paga extra ni imposición sobre hidrocarburos)	205.018,47	405.653,33	50,54%

II.7.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS

INGRESOS

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio un aumento de los ingresos respecto a la ejecución de 2012 de 103,2 millones de euros. De esta cifra, 71,4 millones proceden de la variación de los recursos procedentes del sistema de financiación, por lo que el aumento esperado en el resto de los ingresos es de 31,8 millones, sobre unas medidas valoradas en 23,29 millones de euros (69,06 millones sin tener en cuenta el efecto negativo esperado en la medida de imposición sobre hidrocarburos pendiente de aclaración por la Comunidad).

La Comunidad ha actualizado las previsiones de ingresos respecto a las computadas en el seguimiento del segundo trimestre, reduciéndolas en 107,62 millones de euros, evolución coherente con una menor valoración de medidas por 90,44 millones:

- En partidas no afectadas por medidas, se han minorado las previsiones de ingresos esperados por transferencias corrientes del Estado. No obstante, se sigue esperando un aumento respecto a las cifras del ejercicio anterior, concentrado en el último trimestre, por transferencias del Estado corrientes y de capital (10,43 millones) y por transferencias de capital derivadas fundamentalmente de fondos de la UE (15,44 millones).
- En las partidas respecto de las cuales se han adoptado medidas:
 - Se ha reducido considerablemente la previsión de cierre en los ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en consonancia con la reducción en la valoración de las medidas. No obstante, los datos de ejecución presupuestaria disponibles hasta noviembre arrojan una evolución interanual inferior a la esperada al cierre.
 - En el caso de la tributación sobre hidrocarburos, el efecto negativo esperado por las medidas adoptadas no parece reflejarse en el escenario de cierre, en el que se estima una mejora sobre 2012 por 17,41 millones.
 - Por último, se ha reducido en 35,6 millones la estimación de ingresos del resto de capítulo II, en el que la comunidad contabiliza, a partir de 2013, las “tasas fiscales sobre el juego” y las “tasas fiscales sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones”, antes contabilizadas en el capítulo III. En estas partidas, se espera

una caída de 34,94 millones, a pesar de las medidas adoptadas en materia de tasas, por importe de 1,79 millones.

Cuadro II.7.3.1. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas ingresos.

(Miles de euros)

INGRESOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.457.800,31	3.560.999,99	103.199,68 (*)	69.057,20 (**)
INGRESOS CORRIENTES	3.304.954,10	3.383.999,99	79.045,89 (*)	62.200,20 (**)
INGRESOS DE CAPITAL	152.846,21	177.000,00	24.153,78	6.857,00

(*) Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes disminuyen 1,35 millones y el total no financiero aumenta 31,8 millones de euros.

(**) Descontado el efecto negativo esperado en la imposición sobre hidrocarburos

GASTOS

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio una minoración de los gastos respecto a la ejecución de 2012, una vez depurado el efecto de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto registradas en cuentas no presupuestarias, de 11,69 millones de euros, que se elevaría a 97,18 millones si no se tuviese en cuenta la evolución de los gastos financieros de capítulo III. Ello supone que, a pesar de la incorporación de los acuerdos de no disponibilidad, empeoran las previsiones, sobre las contempladas por la Comunidad en el seguimiento de segundo trimestre, en 103,81 millones de euros. Por su parte, también se ha ajustado por parte de la Comunidad la valoración de las medidas al cierre, reduciéndolas en 69,35 millones de euros.

Como ya se indicó en el seguimiento del segundo trimestre, la reducción prevista en el escenario presupuestario es inferior al ahorro esperado en las medidas adoptadas, produciéndose una situación similar a la ya manifestada en aquel informe. Cabe destacar que, a pesar de que los acuerdos de no disponibilidad recaen fundamentalmente sobre gastos de capital, se prevé un aumento de estos gastos sobre el cierre de 2012 por importe de 33,48 millones.

A ello debe añadirse el efecto derivado de la ejecución de las garantías otorgadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del contrato de aval suscrito a favor de Aeromur S.A. Este gasto adicional no se ha reflejado en el escenario previsto al cierre facilitado por la Comunidad.

Cuadro II.7.3.2. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas gastos.

(Miles de euros)

GASTOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación cuenta 413 y similares 2012	Variación cuenta 413 y similares 2013	Variación homogénea 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
GASTOS NO FINANCIEROS sin C.III	4.141.793,10	4.058.000,00	9.722,00	-3.663,00	-97.178,10	-246.459,80
<i>GASTOS CORRIENTES sin gastos financieros</i>	3.920.367,48	3.801.000,00	9.112,00	-2.181,00	-130.660,48	-181.828,02
<i>GASTOS DE CAPITAL</i>	221.425,62	257.000,00	610,00	-1.482,00	33.482,38	-64.660,78

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

La Comunidad no ha modificado el importe total de las previsiones de ajustes de contabilidad nacional esperados al cierre, respecto de las contempladas en el seguimiento del segundo trimestre, si bien ha alterado su distribución entre los distintos epígrafes.

Cabe destacar que sigue sin incorporarse el ajuste negativo derivado de la ejecución del aval suscrito en 2010 a favor de la empresa Aeromur SA., cuyo importe se estima en 189 millones.

Cuadro II.7.3.3. Previsión de cierre. Ajustes de contabilidad nacional.

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Cierre 2012 datos provisionales	Cierre previsto 2013
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-859.502,52	-758.000,01
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	71.000,00	86.000,00
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	-9.722,00	3.663,00
<i>Recaudación incierta</i>	-75.000,00	-60.000,00
<i>Aportaciones de capital</i>		
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	-25.000,00	37.000,00
<i>Inejecución</i>		16.900,00
<i>Intereses devengados</i>	-8.000,00	-20.000,00
<i>Reasignación de operaciones</i>		
<i>Transferencias del Estado</i>	66.904,00	
<i>Transferencias de la UE</i>	21.000,00	-2.000,00
<i>Otros Ajustes</i>	-11.679,48	59.737,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	29.502,52	121.300,00
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (sin gastos excepcionales derivados del terremoto de Lorca)	-830.000,00	-636.700,01
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN	-848.000,00	

VALORACIÓN FINAL

Se valora en 423,29 millones el esfuerzo de la Comunidad para cumplir el objetivo de 2013 partiendo de la necesidad de financiación al cierre de 2012. Dado que los gastos extraordinarios derivados del seísmo de Lorca no computan a efectos del cumplimiento del objetivo, el esfuerzo real sería de 405,29 millones de euros.

En términos presupuestarios, y una vez depurado el efecto de la cuenta 413, la reducción del déficit presupuestario prevista por la Comunidad respecto a 2012 se estima en 114,89 millones.

Esta reducción se complementa a través de los ajustes de contabilidad nacional distintos de los derivados de la cuenta 413, que varían en 91,78 millones.

Por tanto, de acuerdo con la previsión de cierre de la Comunidad, la consideración conjunta de la variación presupuestaria y de los ajustes de contabilidad nacional estimados daría como resultado una minoración de 193,30 millones de euros, que llevaría a una necesidad de financiación del 2,38%, porcentaje superior al objetivo de estabilidad fijado para 2013.

La Comunidad ha previsto que al cierre del ejercicio se habrán ejecutado medidas de gasto por 246,60 millones, una vez incorporado el efecto negativo de la supresión de la paga extra en 2012, y medidas de ingreso por 23,29 millones, lo que da un total de 269,89 millones.

De la previsión de ejecución presupuestaria al final del ejercicio se observa lo siguiente:

- La Comunidad espera un incremento en los ingresos presupuestarios no financieros de 103,20 millones de euros. Sin tener en cuenta la variación que se deriva de recursos del sistema, los ingresos presupuestarios no financieros aumentan en 31,8 millones, cuando las medidas adoptadas se valoran en 23,29 millones de euros (69,06 millones sin tener en cuenta el efecto negativo valorado en la medida que afecta a la imposición sobre hidrocarburos).
- Se prevé que disminuyan los gastos presupuestarios no financieros, una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias, en 11,69 millones, por debajo del ahorro de 246,49 millones procedente de las medidas previstas, si bien la desviación sería de 149,31 millones si no se tiene en cuenta la variación de los gastos de capítulo III.

II.7.4. CONCLUSIONES

a) Incorporación de las indicaciones efectuadas en el Requerimiento de 25 de noviembre

En lo que respecta a las medidas de ingreso, la Comunidad ha revisado las valoraciones y previsiones resultantes, tanto en partidas afectadas por medidas como en otras cuya estimación se cuestionaba en el informe de seguimiento de segundo trimestre. Sin embargo, no ha adoptado medidas adicionales en sustitución de aquellas, justificando la imposibilidad de que surtan efecto, dado lo avanzado del ejercicio y la evolución de la ejecución presupuestaria hasta el momento.

En cuanto a los gastos, ha adoptado acuerdos de no disponibilidad por 70,52 millones.

No ha incorporado el efecto negativo de la ejecución del aval a favor de Aeromur, SA.

b) Situación resultante:

La Comunidad presenta un escenario de cierre con una previsión de déficit del 2,38%, que supone el incumplimiento del objetivo de estabilidad, fijado en el 1,59% para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivado de la evolución de los ingresos y el incremento de gastos que no ha podido controlarse con las medidas adoptadas. A ello debe añadirse el efecto negativo que supone para la Comunidad la ejecución del aval antes señalado.

Por tanto, la información facilitada en el PEF y los datos de ejecución presupuestaria disponibles permiten concluir que se sigue observando una desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta la fecha, junto con la previsión de cierre derivada de ellas, indican una persistencia en el incumplimiento del objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II.8. COMUNITAT VALENCIANA

II.8.1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD

Con fecha 22 de noviembre se publicó el **Informe de seguimiento de los planes económico-financiero 2013 correspondiente al segundo trimestre**. En él se indicó que, a pesar de que el ahorro adicional que pudiera derivarse del Acuerdo del Consell de 2 de agosto no había sido valorado por la Comunidad, la información facilitada en el PEF y la ejecución presupuestaria puesta de manifiesto hasta la fecha, permitían concluir que había desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta el segundo trimestre, junto con la previsión de cierre derivada de ellas, resultaban insuficientes para cumplir con el objetivo de estabilidad fijado para la Comunitat Valenciana.

En aplicación del artículo **24.3 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas requirió a la Comunidad que justificara dicha desviación, aplicara las medidas previstas o, en su caso, incluyera otras nuevas que garantizaran el cumplimiento del objetivo de estabilidad. En concreto, se indicaba:

- o Las medidas de ingresos que previsiblemente no iban a poder ejecutarse en el ejercicio, como era el caso de la enajenación de activos, debían sustituirse de forma inmediata por medidas adicionales que permitieran surtir efecto al cierre del mismo. En caso de mantenerse, debía aportarse documentación adicional sobre el estado de los procesos y el detalle de las operaciones de externalización previstas a efectos de su valoración por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- o Debían adoptarse medidas adicionales e inmediatas por importe suficiente que garantizara alcanzar un escenario de gastos compatible con el cumplimiento del objetivo, cuya evolución hasta la fecha no parecía coherente con la ejecución prevista al cierre del ejercicio. Concretamente, la Comunidad debía adoptar un acuerdo de no disponibilidad que detallara las medidas de reducción de gasto correspondientes e identificara el crédito presupuestario afectado, no pudiendo ser revocado durante el ejercicio presupuestario, o hasta la adopción de medidas que garantizaran el cumplimiento del objetivo establecido, ni dar lugar a un incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, a cuyo efecto esta información sería objeto de un seguimiento específico.

En la información remitida para el seguimiento del tercer trimestre del Plan Económico-Financiero, y como **respuesta al requerimiento** anterior, se puso de manifiesto la adopción de las siguientes medidas por parte de la Comunitat Valenciana:

- Por el lado de los ingresos, se había eliminado la medida de enajenación de inversiones reales, aunque no se habían adoptado medidas adicionales en sustitución, si bien mejoraba la valoración al cierre de otras medidas de ingresos adoptadas.
- Respecto a los gatos:
 - Se aprobó la Orden 18/2013, de 28 de noviembre de 2013, del Conseller de Hacienda y Administración Pública por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2013 en relación con la contabilidad de la Generalitat. En dicha Orden, similar a la de ejercicios anteriores, se regulan los plazos para la recepción y tramitación de expedientes y documentos contables, la tramitación de modificaciones de crédito y de los gastos financiados con fondos finalistas.
 - La Comunidad declaró, el 5 de diciembre, la no disponibilidad de determinados créditos presupuestarios que se encuentran en fase de “disponible” y “retenido previo a la autorización”. La información remitida al respecto no se acompaña de una relación de las partidas presupuestarias afectadas por el acuerdo, si bien se incorporó su efecto por capítulos en la relación de medidas de gasto, valorándose en conjunto en 320,97 millones de euros.

II.8.2. MEDIDAS CORRECTORAS

La Comunidad, durante el seguimiento del tercer trimestre, ha reducido la previsión de cierre de las medidas respecto a la previsión contemplada en el segundo trimestre, en 20,18 millones de euros, a pesar de la inclusión del acuerdo de no disponibilidad, como consecuencia de la eliminación de la medida de ingresos de enajenación de activos (300 millones) y la revisión de la valoración de otras medidas de ingresos.

A. MEDIDAS DE INGRESOS

El importe de las **medidas de ingresos asciende a 327,17 millones de euros**, por lo que la previsión se ha reducido en 341,15 millones respecto a la realizada por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre del PEF, principalmente por la eliminación de la medida de enajenación de inversiones reales.

Hasta el tercer trimestre del 2013 se ha ejecutado el 71,58% de las medidas de ingresos, por lo que el grado de ejecución respecto al segundo trimestre ha aumentado un 59% en este trimestre. No obstante, dicho aumento se ha producido en su mayor parte por el ajuste realizado en la previsión, ya que sin dicho ajuste, la ejecución sería del 35,04%.

Cuadro II.8.2.B.1. Detalle de las medidas por capítulos de ingresos

(Miles de euros)

VALENCIA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS III TRIMESTRE							
INGRESOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Capítulo I	165.200,00		167.300,00	0,00%	117.000,00	167.300,00	69,93%
Capítulo II	162.221,00	81.110,00	201.026,00	40,35%	117.185,00	159.873,00	73,30%
Capítulo III							
Capítulo IV							
Capítulo V							
INGRESOS CORRIENTES	327.421,00	81.110,00	368.326,00	22,02%	234.185,00	327.173,00	71,58%
Capítulo VI	300.000,00		300.000,00	0,00%			
Capítulo VII							
INGRESOS DE CAPITAL	300.000,00		300.000,00	0,00%			
TOTAL INGRESOS	627.421,00	81.110,00	668.326,00	12,14%	234.185,00	327.173,00	71,58%

En concreto, la evolución de las medidas de ingresos tributarias durante el tercer trimestre ha sido la siguiente:

- o Se han cumplido las previsiones de la Comunidad indicadas en el Informe de seguimiento del segundo trimestre, que señalaba que en el tercer trimestre se ejecutarían las medidas:
 - Modificación de las bonificaciones o reducciones del Impuesto sobre el Patrimonio.
 - Modificación de los tipos impositivos en los Actos Jurídicos Documentados derivada del Decreto Ley 1/2012.

No se espera obtener un efecto adicional en el último trimestre por ambas medidas.

- La Comunidad sigue estimando que todo el efecto de la medida que afecta al Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas se concentre en el cuarto trimestre, como se indicó en el seguimiento del segundo trimestre.
- Las medidas acordadas por el *Decreto-ley 4/2013 de 2 de agosto, del Consell* sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, no se han ejecutado en el tercer trimestre. Como ya se indicó en el Informe de seguimiento del segundo trimestre, dichas medidas tendrán efecto en el segundo semestre, y puesto que la implementación de la medida se realizó casi al término del tercer trimestre, la Comunidad estima todo su efecto en el último trimestre del ejercicio. No obstante, la previsión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se ha reducido 41,15 millones.

Cuadro II.8.2.B.2 Detalle de las medidas por tributo afectado

(Miles de euros)

Tributo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Ejecución a	Previsión a	% Ejecución	Ejecución a	Previsión a	% Ejecución
	30/06/2013	31/12/2013	30/06/2013	30/09/2013	31/12/2013	30/09/2013
IRPF		48.200,00	0,00%		48.200,00	0,00%
I. Sucesiones y Donaciones		2.100,00	0,00%		2.100,00	0,00%
I. Patrimonio		117.000,00	0,00%	117.000,00	117.000,00	100,00%
ITPAJD	27.585,00	93.976,00	29,35%	36.897,50	52.823,00	69,85%
Imposición sobre Hidrocarburos	43.000,00	86.000,00	50,00%	64.500,00	86.000,00	75,00%
Tasas	10.525,00	21.050,00	50,00%	15.787,50	21.050,00	75,00%
Naturaleza no tributaria		300.000,00	0,00%			
TOTAL	81.110,00	668.326,00	12,14%	234.185,00	327.173,00	71,58%

B. MEDIDAS DE GASTOS

El importe de las **medidas de gastos, sin incluir el efecto negativo de la supresión de la paga extra de 2012, asciende a un total de 1.312,26 millones de euros**, por lo que la

previsión se ha incrementado en 320,97 millones respecto a la realizada por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre del PEF.

El incremento se ha producido por la adopción de acuerdos de no disponibilidad. El 5 de diciembre, el Consell de la Generalitat, a propuesta del Conseller de Hacienda y Administración Pública, adoptó un acuerdo de no disponibilidad del 100% de los créditos de los capítulos II, IV, VI, VII y VIII que en dicha fecha se encontraran en situación de disponibilidad o de no previsión de ejecución, de manera que no debían superar la fase de disponible en lo que restaba de ejercicio. No obstante, se establecían excepciones al acuerdo (el acuerdo se acompañó un anexo con las líneas de capítulos IV y VII excluidas) y se autorizaba a la Comisión Delegada del Consell de Hacienda y Presupuestos para la revisión del porcentaje de no disponibilidad fijado en el acuerdo. Ello supone que el acuerdo no cumple todos los requisitos exigidos en el Requerimiento, ya que no se cuantifica su efecto, no se identifican las partidas presupuestarias afectadas, y los porcentajes de no disponibilidad pueden ser modificados por Acuerdo de la Comisión Delegada de Consell de Hacienda y Presupuestos.

En el Plan Económico-Financiero inicial aprobado el pasado 31 de julio, la Comunitat incluyó acuerdos de no disponibilidad por importe de 230 millones, que, en el seguimiento del segundo trimestre, se eliminaron por la flexibilización del déficit del 1,3% al 1,60%. Debido a la necesidad de garantizar un escenario de gastos compatible con el cumplimiento del objetivo, en cumplimiento del Requerimiento del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el seguimiento del tercer trimestre, la Comunitat ha adoptado un acuerdo de no disponibilidad, que se valora en la relación de medidas en 320,97 millones de euros.

(Miles de euros)

VALENCIA			
EVOLUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD			
SEGUIMIENTO DEL PEF	Previsión a 31/12/2013		
	PEF Aprobado CPPF 31-7-2013	Seguimiento PEF II Trimestre	Seguimiento PEF III Trimestre
Acuerdo de no disponibilidad	230.000,00		320.975,27
Total	230.000,00		320.975,27

Respecto a las medidas de gasto distintas de los acuerdos de no disponibilidad, no se han actualizado las previsiones de cierre, y todas las categorías han obtenido el efecto esperado para el tercer trimestre.

Hasta el tercer trimestre de 2013 se ha ejecutado el 56,57% de las medidas de gasto, por lo que el grado de ejecución apenas ha variado respecto al segundo trimestre, si bien esto es consecuencia de la incorporación de los acuerdos de no disponibilidad. Sin el efecto de dicha incorporación, el resto de medidas de gasto se ha ejecutado en un 74,89%.

Cuadro II.8.2.C.1. Detalle de las medidas por capítulos de gastos

(Miles de euros)

VALENCIA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS III TRIMESTRE							
GASTOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Capítulo I	106.810,00	93.500,00	106.810,00	87,54%	96.755,00	106.810,00	90,59%
Capítulo II	40.000,00		40.000,00	0,00%	20.000,00	78.845,95	25,37%
Capítulo III							
Capítulo IV	735.580,00	364.320,00	615.580,00	59,18%	479.080,00	710.181,54	67,46%
Capítulo V							
GASTOS CORRIENTES	882.390,00	457.820,00	762.390,00	60,05%	595.835,00	895.837,49	66,51%
Capítulo VI	160.000,00	60.000,00	110.000,00	54,55%	80.000,00	187.670,68	42,63%
Capítulo VII	178.900,00	25.000,00	118.900,00	21,03%	66.500,00	168.322,21	39,51%
GASTOS DE CAPITAL	338.900,00	85.000,00	228.900,00	37,13%	146.500,00	355.992,89	41,15%
Capítulo VIII						60.434,89	0,00%
TOTAL GASTOS	1.221.290,00	542.820,00	991.290,00	54,76%	742.335,00	1.312.265,27	56,57%
Efecto paga extra	-215.000,00		-215.000,00			-215.000,00	
TOTAL GASTOS (descontando el efecto negativo de la paga extra 2012)	1.006.290,00	542.820,00	776.290,00		742.335,00	1.097.265,27	

Las categorías con mayor efecto en el tercer trimestre han sido, principalmente, las medidas retributivas de altos cargos y las relacionadas con la prestación de servicios y suministros.

Cuadro II.8.2.C.2 Detalle de las medidas por categorías de gastos, sin el efecto negativo de la medida supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
		Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Medidas retributivas generales	I	1.300,00	1.900,00	68,42%	1.600,00	1.900,00	84,21%
Medidas retributivas altos cargos	I		110,00	0,00%	55,00	110,00	50,00%
Reducción proporcional de jornada y retribuciones	I	2.000,00	2.000,00	100,00%	2.000,00	2.000,00	100,00%
Medidas de gestión/planificación de personal	I	63.500,00	76.100,00	83,44%	66.400,00	76.100,00	87,25%
Otras capítulo I	I	26.700,00	26.700,00	100,00%	26.700,00	26.700,00	100,00%
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II		40.000,00	0,00%	20.000,00	40.000,00	50,00%
Otras medidas en materia de farmacia	II, IV	240.000,00	250.360,00	95,86%	250.360,00	250.360,00	100,00%
Otras medidas capítulo II	II					38.845,95	0,00%
Subvenciones/ayudas	IV, VII	53.220,00	128.620,00	41,38%	85.220,00	223.221,51	38,18%
Otras del capítulo IV	IV	71.100,00	277.000,00	25,67%	162.500,00	277.000,00	58,66%
Otras del capítulo VII	VII	25.000,00	78.500,00	31,85%	47.500,00	127.922,21	37,13%
Capítulo sin tipo de modificación	III, V, VII, VIII, IX	60.000,00	110.000,00	54,55%	80.000,00	248.105,57	32,24%
TOTAL		542.820,00	991.290,00	54,76%	742.335,00	1.312.265,24	56,57%

Cuadro II.8.2.C.3 Detalle de las medidas de gastos por materia afectada sin el efecto negativo de la medida supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

Materia afectada	Capítulo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO DEL PEF III TRIMESTRE		
		Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Sanidad	I-IX	274.000,00	408.360,00	67,10%	343.260,00	408.360,00	84,06%
Educación	I-IX	96.200,00	169.300,00	56,82%	131.200,00	169.300,00	77,50%
S. Sociales	I-IX		10.200,00	0,00%	3.000,00	10.200,00	29,41%
Resto	I-IX	172.620,00	403.430,00	42,79%	264.875,00	724.405,27	36,56%
TOTAL		542.820,00	991.290,00	54,76%	742.335,00	1.312.265,27	56,57%

Hasta el tercer trimestre, todas las áreas han obtenido un mayor ahorro respecto al segundo trimestre. No obstante, respecto a la previsión a 31.12.2013, únicamente se ha incrementado el ahorro estimado del área Resto, afectada, principalmente, por los acuerdos de no disponibilidad adoptados en el tercer trimestre.

Con carácter agregado, las medidas hasta el tercer trimestre se han ejecutado en un 59,56%, si bien el total del ahorro anual previsto con respecto al segundo trimestre, ha disminuido en 20,18 millones de euros.

(Miles de euros)

VALENCIA			
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS III TRIMESTRE			
SEGUIMIENTO DEL PEF	Ejecución a 30/09/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/09/2013
Total Ingresos	234.185,00	327.173,00	71,58%
Total Gastos (sin efecto paga extra)	742.335,00	1.312.265,27	56,57%
Total Medidas (sin efecto paga extra)	976.520,00	1.639.438,27	59,56%

II.8.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS

INGRESOS

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio un aumento de los ingresos respecto a la ejecución de 2012 de 188,45 millones de euros. Una vez depurado el aumento de los recursos del sistema de financiación, de 38,81 millones, el incremento esperado en el resto de ingresos es de 149,64 millones a partir de unas medidas valoradas en 237,17 millones de euros.

En consonancia con las recomendaciones contenidas en el Requerimiento de 25 de diciembre, se han eliminado los ingresos esperados por enajenación de inversiones, al considerarse que tal medida no podría tener efecto en el ejercicio. Así, una vez eliminados dichos ingresos por 300 millones, mejoran la ejecución prevista del resto de ingresos respecto a la contemplada por la Comunidad en el seguimiento del segundo trimestre en 11 millones de euros, a pesar de que la valoración al cierre de las medidas de ingresos, distintas de la enajenación de inversiones, se ha reducido por la Comunidad en 41,15 millones de euros.

La mejora en las previsiones de cierre se ha concentrado en los ingresos derivados de tasas y precios públicos, respecto de los que la Comunidad no ha adoptado medidas, y en los que espera 74,15 millones de euros más que los que preveía en el seguimiento de segundo trimestre.

Esta mejora se ha compensado con los menores ingresos esperados por:

- El Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, cuya previsión de cierre en el trimestre anterior, que no se justificaba con los datos disponibles de la AEAT, según se puso de manifiesto en el informe de segundo trimestre, se ha reducido en 27 millones. No se han adoptado medidas en relación a este impuesto.
- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que se reduce en 41,15 millones, lo que supone una caída esperada del 1,41% respecto al cierre de 2012, en consonancia con la revisión de la valoración de las medidas al cierre por este impuesto.

Se mantienen las previsiones de ingresos en el resto de partidas, y, por tanto, las observaciones incluidas en el informe de seguimiento de segundo trimestre.

Cuadro II.8.3.1. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas ingresos.*(Miles de euros)*

INGRESOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
INGRESOS NO FINANCIEROS	10.658.337,24	10.846.789,33	188.452,09 (*)	327.173,00
INGRESOS CORRIENTES	10.464.688,86	10.673.540,08	208.851,22 (*)	327.173,00
INGRESOS DE CAPITAL	193.648,38	173.249,25	-20.399,13	

(*) Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes aumentan en 170,04 millones y el total no financiero en 149,64 millones de euros.

GASTOS

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio una minoración de los gastos respecto a la ejecución de 2012, una vez depurado el efecto de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto registradas en cuentas no presupuestarias, de 1.807,34 millones de euros, que sería de 2.009,14 millones sin tener en cuenta la evolución de los gastos financieros de capítulo III, lo que supone una mejora sobre las previsiones contempladas en el seguimiento de segundo trimestre de 213,22 millones de euros. Por otro lado, se ha ajustado la valoración de las medidas al cierre, aumentándolas en 260,54 millones de euros, con lo que se sitúan en 1.036,83 millones.

Una vez depurado el efecto de la cuenta 413 o similares, en el escenario de cierre para 2013 se estima una reducción de los gastos corrientes de 1.415,73 millones (1.617,52 millones sin tener en cuenta los gastos financieros); y de los gastos de capital, de 391,62 millones. Descontando los gastos financieros del capítulo III, la reducción de los gastos es superior en 972,31 millones a la valoración de las medidas adoptadas, reflejando una situación similar a la que se puso de manifiesto en el informe de seguimiento de segundo trimestre.

Cuadro II.8.3.2. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas gastos.*(Miles de euros)*

GASTOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación cuenta 413 y similares 2012	Variación cuenta 413 y similares 2013	Variación homogénea 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
GASTOS NO FINANCIEROS sin C.III	14.071.782,86	11.260.809,37	-680.633,80	121.203,51	-2.009.136,18	-1.036.830,38
GASTOS CORRIENTES sin gastos financieros	12.689.164,87	10.220.175,02	-781.272,25	70.200,46	-1.617.517,15	-680.837,49
GASTOS DE CAPITAL	1.382.617,99	1.040.634,35	100.638,45	51.003,05	-391.619,04	-355.992,89

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

La Comunidad no ha modificado las previsiones de ajustes de contabilidad nacional esperados al cierre, respecto de las contempladas en el seguimiento del segundo trimestre, salvo por la actualización del ajuste esperado por la cuenta 413 y similares.

La Comunidad prevé al cierre ajustes de contabilidad nacional por importe de 26,54 millones, lo que implica una variación respecto a los computados en 2012 de 20,48 millones, que únicamente se deriva de la actualización del ajuste derivado de la cuenta 413. Sin tener en cuenta este ajuste, cuyo efecto se incluye en el análisis presupuestario anterior, la variación respecto a 2012 sería de 49,82 millones de euros.

Se mantienen, así, las observaciones registradas al respecto en el informe de seguimiento de segundo trimestre.

Cuadro II.8.3.3. Previsión de cierre. Ajustes de contabilidad nacional.*(Miles de euros)*

CONCEPTOS	Cierre 2012 datos provisionales	Cierre previsto 2013
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-4.370.561,31	-1.590.928,87
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	344.000,00	221.580,00
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	661.275,71	-121.560,52
<i>Recaudación incierta</i>	-160.000,00	-100.000,00
<i>Aportaciones de capital</i>	-963.000,00	-176.284,67
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	2.201.000,00	-150.000,00
<i>Inejecución</i>		
<i>Intereses devengados</i>	1.000,00	
<i>Reasignación de operaciones</i>		
<i>Transferencias del Estado</i>	-151.000,00	50.000,00
<i>Transferencias de la UE</i>	-68.000,00	
<i>Otros Ajustes</i>	-1.104.714,40	303.807,92
Total ajustes Contabilidad Nacional	760.561,31	27.542,73
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-3.610.000,00	-1.563.386,14

VALORACIÓN FINAL

Se valora en 2.047,39 millones el esfuerzo de la Comunidad para cumplir el objetivo de 2013 partiendo de la necesidad de financiación de 2012.

En términos presupuestarios y una vez depurado el efecto de la cuenta 413, la reducción del déficit presupuestario previsto por la Comunidad respecto a 2012 se estima en 1.995,80 millones.

Esta reducción se complementa a través de los ajustes de contabilidad nacional distintos de los derivados de la cuenta 413, que reducen el déficit en 49,82 millones respecto al incorporado al cierre de 2012.

Por tanto, de acuerdo con la previsión de cierre de la Comunidad, la consideración conjunta de la variación presupuestaria y de los ajustes de contabilidad nacional estimados, daría como resultado una minoración de 2.045,62 millones en la necesidad de financiación que permitiría el cumplimiento del objetivo en 2013.

La Comunidad ha previsto que al cierre del ejercicio se habrán ejecutado medidas de gasto por 1.036,83 millones, una vez incorporado el efecto negativo de la supresión de la paga extra en 2012, y medidas de ingreso por 327,17 millones, lo que da un total de 1.364 millones.

De la previsión de ejecución presupuestaria al final del ejercicio se observa lo siguiente:

- La Comunidad espera un incremento en los ingresos presupuestarios no financieros de 188,45 millones de euros. Sin tener en cuenta la variación que se deriva de recursos del sistema, los ingresos presupuestarios no financieros aumentarían en 149,64 millones, cuando las medidas adoptadas se valoran por la Comunidad en 327,17 millones.
- Se prevé que disminuyan los gastos presupuestarios no financieros, una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias, en 1.807,34 millones, por encima del ahorro de 1.036,83 millones procedente de las medidas previstas. Esta desviación sería de 972,31 millones si no se tiene en cuenta la variación de los gastos de capítulo III.

II.8.4. CONCLUSIONES

a) Incorporación de las indicaciones efectuadas en el Requerimiento de 25 de noviembre

En lo que respecta a las medidas de ingresos, la Comunidad ha eliminado aquellas medidas de ingresos (enajenación de inversiones) que previsiblemente no iban a poder tener efecto pleno en 2013, ajustando las previsiones de ingresos en consecuencia. Sin embargo, no ha adoptado medidas adicionales en sustitución de aquellas.

En cuanto a los gastos, la Comunidad ha adoptado un acuerdo de no disponibilidad que valora en 320,97 millones de euros, si bien no se acompaña de la relación de partidas presupuestarias afectadas por el acuerdo.

b) Situación resultante:

Como ya se manifestó en el informe de seguimiento de segundo trimestre, se sigue advirtiendo una desviación en el escenario de gastos, dado que la reducción prevista al cierre no está soportada en medidas suficientes que garanticen su realización, y/o en los ajustes de contabilidad nacional estimados.

Por tanto, la información facilitada en el PEF y los datos de ejecución presupuestaria disponibles permiten concluir que se sigue observando una desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta la fecha, junto con la previsión de cierre derivada de ellas, indican una persistencia en el incumplimiento del objetivo de estabilidad fijado para la Comunitat Valenciana.